



**UNIVERSIDAD JOSÉ CARLOS MARIÁTEGUI**

**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN**

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS EMPRESARIALES Y  
PEDAGÓGICAS**

**ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

**TESIS**

**LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LA PROTECCIÓN  
LEGAL A MENORES EN EL ÁMBITO JURÍDICO  
PERUANO, DE ACUERDO CON EXPERTOS EN  
DERECHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE  
MOQUEGUA, 2024**

**PRESENTADO POR**

**BACH. ANTHONY JEAN PIERRE TICONA NAVARRO**

**BACH. GABRIELA CINTHYA PUÑO TORRES**

**ASESOR**

**DR. JESUS SALVADOR PAREDES AMANQUI**

**PARA OPTAR TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO**

**MOQUEGUA - PERÚ**

**2024**



# Universidad José Carlos Mariátegui

## CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, en calidad de Jefe de la Unidad de Investigación de la FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS, EMPRESARIALES Y PEDAGÓGICAS (FCJEP), certifica que el trabajo de investigación ( ) / Tesis (X) / Trabajo de suficiencia profesional ( ) /

### LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LA PROTECCIÓN LEGAL A MENORES EN EL ÁMBITO JURÍDICO PERUANO, DE ACUERDO CON EXPERTOS EN DERECHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024

Presentado por el (la):

**BACH. ANTHONY JEAN PIERRE TICONA NAVARRO. BACH.  
GABRIELA CINTHYA PUÑO TORRES.**

Para obtener el grado académico ( ) o Título profesional (X) o Título de segunda especialidad ( ) ABOGADO asesorado por el/la DR. JESÚS SALVADOR PAREDES AMANQUI, asesor con Resolución de Decanato N°1002-2024-FCJEP-UJCM, fue sometido a revisión de similitud textual con el software TURNITIN, conforme a lo dispuesto en la normativa interna aplicable en la UJCM.

En tal sentido, se emite el presente certificado de originalidad, de acuerdo al siguiente detalle:

Programa académico	Aspirante(s)	Trabajo de investigación	Porcentaje de similitud
DERECHO	BACH. ANTHONY JEAN PIERRE TICONA NAVARRO BACH. GABRIELA CINTHYA PUÑO TORRES	LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LA PROTECCIÓN LEGAL A MENORES EN EL ÁMBITO JURÍDICO PERUANO, DE ACUERDO CON EXPERTOS EN DERECHO DEL DISTRITO JUDICIAL DE MOQUEGUA, 2024	15%

El porcentaje de similitud del Trabajo de investigación es del 15%, que está por debajo del límite **PERMITIDO** por la UJCM, por lo que se considera apto para su publicación en el Repositorio Institucional de la UJCM.

Se emite el presente certificado con fines de continuar con los trámites respectivos para la obtención de grado académico o título profesional o título de segunda especialidad.

Moquegua, 13 de MAYO de 2024

Dr. Teófilo Lauracio Ticona Jefe Unidad  
de Investigación FCJEP

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>PORTADA</b> .....	<b>i</b>
<b>PÁGINA DE JURADO</b> .....	<b>ii</b>
<b>CERTIFICADO DE ORIGINALIDAD</b> .....	<b>iii</b>
<b>DEDICATORIA</b> .....	<b>iv</b>
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	<b>v</b>
<b>ÍNDICE DE CONTENIDOS</b> .....	<b>vi</b>
<b>ÍNDICE DE TABLAS</b> .....	<b>viii</b>
<b>ÍNDICE DE FIGURAS</b> .....	<b>ix</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>x</b>
<b>ABSTRACT</b> .....	<b>xi</b>
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>xii</b>
<b>CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN</b> .....	<b>14</b>
<b>1.1. Descripción de la realidad problemática</b> .....	<b>14</b>
<b>1.2. Definición del problema</b> .....	<b>16</b>
<b>1.3. Objetivos de la investigación</b> .....	<b>16</b>
<b>1.4. Justificación y limitaciones de la investigación</b> .....	<b>17</b>
<b>1.5. Variables y operacionalización</b> .....	<b>19</b>
<b>1.6. Hipótesis de la investigación</b> .....	<b>23</b>
<b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b> .....	<b>24</b>
<b>2.1. Antecedentes de la investigación</b> .....	<b>24</b>
<b>2.2. Bases teóricas</b> .....	<b>26</b>

2.3. Marco conceptual .....	34
<b>CAPÍTULO III: MÉTODO .....</b>	<b>36</b>
3.1. Tipo de investigación .....	36
3.2. Diseño de investigación .....	36
3.3. Población y muestra .....	37
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos .....	38
3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos .....	39
<b>CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	<b>41</b>
4.1. Presentación de resultados por variables.....	41
4.2. Contratación de hipótesis.....	48
4.3. Discusión de resultados.....	50
<b>CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>55</b>
5.1. Conclusiones .....	55
5.2. Recomendaciones .....	57
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>59</b>
<b>ANEXOS .....</b>	<b>66</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1</b> <i>Cuadro de operacionalización de variables</i> .....	21
<b>Tabla 2</b> <i>Confiabilidad</i> .....	39
<b>Tabla 3</b> <i>Prueba de normalidad</i> .....	48
<b>Tabla 4</b> <i>Relación entre “Violencia intrafamiliar” y “Protección legal a menores”</i> .....	49
<b>Tabla 5</b> <i>Relación entre “Violencia física” y “Protección legal a menores”</i> .....	49
<b>Tabla 6</b> <i>Relación entre “Violencia sexual” y “Protección legal a menores”</i> .....	50
<b>Tabla 7</b> <i>Relación entre “Violencia psicológica” y “Protección legal a menores”</i> .....	50

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1</b> <i>Diagrama de relación</i> .....	37
<b>Figura 2</b> <i>Análisis de la variable Violencia intrafamiliar</i> .....	41
<b>Figura 3</b> <i>Análisis de la dimensión Violencia física</i> .....	42
<b>Figura 4</b> <i>Análisis de la dimensión Violencia sexual</i> .....	43
<b>Figura 5</b> <i>Análisis de la dimensión Violencia psicológica</i> .....	44
<b>Figura 6</b> <i>Análisis de la variable Protección legal a menores</i> .....	45
<b>Figura 7</b> <i>Análisis de la dimensión Sujeto activo</i> .....	46
<b>Figura 8</b> <i>Análisis de la dimensión Sujeto pasivo</i> .....	47

## RESUMEN

La intención del estudio fue determinar la relación entre la violencia intrafamiliar y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024. Se ha consignado una metodología correlacional, en donde el cuestionario ha sido aplicado hacia un total de 73 expertos. Los resultados indicaron que la violencia intrafamiliar mostró una relación positiva de 0.327 con la protección legal a menores. Esta relación refleja su impacto desproporcionado en los más vulnerables, priorizando la legislación medidas de prevención y protección. Asimismo, la violencia física (0.250), sexual (0.273) y psicológica (0.425) también se correlacionaron positivamente con la protección legal a menores, destacando la necesidad de medidas legales para prevenir y sancionar tales abusos. Se concluyó que la legislación vigente busca activamente asegurar ambientes familiares seguros y libres de agresión, priorizando el bienestar y desarrollo saludable de los menores mediante intervenciones preventivas y punitivas, así como programas de apoyo integral.

**Palabras clave:** Violencia intrafamiliar, violencia física, violencia sexual, violencia psicológica, protección legal.

## ABSTRACT

The intention of the study was to determine the relationship between domestic violence and the legal protection of minors in the Peruvian legal field, according to legal experts from the Judicial District of Moquegua, 2024. A correlational methodology has been established, where the questionnaire has been applied to a total of 73 experts. The results indicated that domestic violence showed a positive relationship of 0.327 with legal protection for minors. This relationship reflects its disproportionate impact on the most vulnerable, with legislation prioritizing prevention and protection measures. Likewise, physical (0.250), sexual (0.273) and psychological (0.425) violence were also positively correlated with legal protection of minors, highlighting the need for legal measures to prevent and punish such abuses. It was concluded that current legislation actively seeks to ensure safe and aggression-free family environments, prioritizing the well-being and healthy development of minors through preventive and punitive interventions, as well as comprehensive support programs.

**Keywords:** Domestic violence, physical violence, sexual violence, psychological violence, legal protection.

## INTRODUCCIÓN

A nivel internacional, según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la violencia afecta principalmente a mujeres, siendo mayormente perpetrada por sus parejas o exparejas. Las estadísticas revelan que un porcentaje significativo de mujeres en diferentes regiones del mundo han experimentado violencia física y sexual por parte de sus convivientes. En países menos desarrollados, la incidencia de violencia intrafamiliar es más alta, con un porcentaje destacado en el Mediterráneo Oriental y Asia Sudoriental. América Latina y el Caribe también presentan cifras alarmantes de violencia intrafamiliar. Estas cifras indican la magnitud del problema a nivel global y la urgencia de tomar medidas para prevenir y abordar esta problemática (Vega y Venegas, 2022; Flores, 2021).

En el contexto nacional, a pesar de los esfuerzos legislativos y programas implementados para erradicar la violencia familiar en el Perú, esta persiste como un grave problema social. Gibaja y Tinco (2022) señalan que, lamentablemente, se sigue observando el uso de la violencia en varios hogares, afectando tanto a mujeres como a niños. Aunque se reconoce la importancia de las leyes en la protección de las víctimas, Capacuti y Martínez (2021) argumentan que también se necesita un cambio de actitud en la sociedad. Además, se destaca que la situación es aún más grave de lo reportado, con un alto porcentaje de mujeres que han sufrido violencia por parte de sus parejas, según el Instituto Nacional de Estadística (INEI), y un aumento de casos durante la cuarentena, según el MIMP (Itme y Pilco, 2021).

En el ámbito regional, Espinoza (2021) destaca que la violencia es un problema persistente, donde las víctimas buscan justicia a través de la penalización, pero la efectividad de esta medida es cuestionada debido a sus escasos resultados y al desconocimiento generalizado en muchas familias. En el ámbito jurídico de Moquegua, la violencia intrafamiliar y su impacto en la protección legal de los menores es un desafío institucional importante. Se observan deficiencias en el marco legal, insuficiencia en las políticas públicas y carencias en los mecanismos de prevención y atención. Esto repercute negativamente en el bienestar de los menores, exponiéndolos a secuelas psicológicas. La investigación propuesta busca identificar conexiones y proponer estrategias para una protección más efectiva de

los menores en Moquegua. Bajo lo manifestado, se ha considerado la siguiente pregunta de análisis ¿Cuál es la relación entre la violencia intrafamiliar y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

La necesidad de comprender el impacto de la violencia intrafamiliar en los menores y la efectividad de las medidas legales en su protección en el ámbito jurídico peruano motivó este estudio. Se enfocó en las dinámicas de violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua y la respuesta del sistema legal. Se buscó aumentar la conciencia pública sobre la importancia de las intervenciones legales para la seguridad de los menores, con miras a mejorar las políticas y decisiones. La investigación proporcionó datos y análisis sobre la correlación entre la violencia intrafamiliar y las medidas de protección en Moquegua, identificando brechas en su implementación. Esto no solo beneficia el ámbito académico, sino que también provee información útil para mejorar las estrategias legales y garantizar una protección más efectiva para los niños y adolescentes en riesgo.

Este estudio se organizó en cinco capítulos clave. El primero abordó la cuestión central que motivó la investigación, especificando las variables, la justificación y los objetivos asociados. El segundo capítulo estableció un marco teórico para cada una de las variables descritas. El tercer capítulo formuló un enfoque metodológico robusto, esencial para la ejecución efectiva del estudio. El cuarto capítulo se centró en el análisis y la comparativa de los datos recolectados frente a los resultados de estudios previos. Por último, el quinto capítulo cerró la investigación con recomendaciones pertinentes, que se respaldaron con los anexos y las referencias bibliográficas adecuadas.

## **CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.1. Descripción de la realidad problemática**

A nivel internacional, en el 2020 según la OMS señaló que mayormente los escenarios de violencia son en mujeres las que han sido víctimas de violencia, siendo los causantes sus mismas parejas, maridos o una ex pareja. Asimismo, a nivel global el 26% de las mujeres >15 años han presentado violencia de pareja, siendo en los países menos desarrollados y cuyos ingresos con bajos, las números de estas víctimas entre 15 y 49 años han presentado violencia física como sexual dentro de su hogar, donde la cifra equivale al 37%, mientras que, la cifra hasta el 2021 a causa de la violencia intrafamiliar a nivel global según la OMS señaló que cerca de 47 mil mujeres perdieron la vida, es decir, un 58% (Vega y Venegas, 2022).

Según las estadísticas mundiales reveladas por la OMS reveló que, mujeres de todo el mundo manifestaron ser víctimas de violencia física en un 35% al igual que de violencia sexual por parte de sus convivientes (conyugue), los indicadores de superioridad de la violencia intrafamiliar oscilan en un 23% en países cuyos ingresos son altos y un 25% en el Pacífico Occidental, mientras que, esta violencia es del 37% en el Mediterráneo Oriental y en Asia Sudoriental es de 37,7%. Asimismo, según la OMS reveló que este tipo de violencia en América Latina, así como en el Caribe equivale al 56% (Flores, 2021).

En el contexto nacional, la violencia en la familia y cualquier otro tipo de violencia actualmente ya debería estar anulada de la sociedad, no obstante, lastimosamente se viene observando en varios hogares del país, el empleo de la violencia a fin de alcanzar ciertos propósitos, sumado a ello, varios peruanos y

fundamentalmente peruanas aún vienen permitiendo que se empleen estas agresiones (Gibaja y Tinco, 2022). En el Perú desde atrás años se han planteado y establecido incontables programas, al igual que leyes a favor de los infantes y mujeres, para erradicar la violencia, pero lamentablemente tales mecanismos no han avalado la culminación de la violencia, cuyos efectos perjudican directamente el bienestar tanto psicológico, así como el mental de las víctimas. Se tiene noción de lo crucial de las leyes para la protección de las víctimas, pero también se requiere un cambio de actitud de las personas (Capacuti y Martinez, 2021).

Asimismo, cabe destacar que la situación de violencia familiar es mucho peor que las estadísticas antes mencionadas, dado que, en diferentes regiones se sabe que el 72% de las mujeres, en algún momento han sufrido actos de violencia proveniente por su pareja según el INEI. Además, según el MIMP reveló y confirmó que tiempos de cuarentena hubo estos actos de violencia, dado que la convivencia indujo mucho estrés en el matrimonio, siendo los menores de edad los más afectados al presenciar en más de una oportunidad estos actos (Itme y Pilco, 2021).

En el ámbito regional, una investigación reveló que, la violencia es un problema constante en la región, donde muchas de la víctima acuden a la penalización para hacer justicia, no obstante, el problema es que, la normativa que se haya efectiva concerniente a la penalización por estos actos de violencia tiende a ser cuestionada, dado a sus escasos resultados, igualmente del amplio desconocimiento del acontecer en muchas familias de la región, que tiende a caracterizarse por los frecuentes actos de violencia a su familia (Espinoza, 2021).

En el ámbito jurídico de Moquegua, Perú, la violencia intrafamiliar y su impacto en la protección legal de los menores representa un problema institucional de significativa importancia que ha llamado la atención de numerosos expertos en derecho. Esta situación problemática se caracteriza por la existencia de un complejo entramado de causas que contribuyen a la perpetuación del conflicto, tales como deficiencias en el marco legal actual, insuficiencia en la implementación de políticas públicas efectivas y carencias en los mecanismos de prevención y atención. Las consecuencias de tal problemática son alarmantes, ya que afectan directamente el bienestar y desarrollo integral de los menores, exponiéndolos a

secuelas psicológicas y emocionales de larga duración. La lista de problemas principales incluye el incremento de casos de violencia intrafamiliar no denunciados, la revictimización de menores durante los procesos judiciales, y una notable ineficacia en los sistemas de protección y asistencia legal. Esta investigación correlacional buscará no solo identificar las conexiones existentes entre estos elementos, sino también proporcionar un análisis exhaustivo que contribuya a la formulación de estrategias jurídicas más efectivas para la protección de los menores en el distrito judicial de Moquegua.

## **1.2. Definición del problema**

### **1.2.1. Problema general**

¿Cuál es la relación entre la violencia intrafamiliar y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

### **1.2.2. Problemas específicos**

¿Cuál es la relación entre la violencia física y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre la violencia sexual y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

¿Cuál es la relación entre la violencia psicológica y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?

## **1.3. Objetivos de la investigación**

### **1.3.1. Objetivo general**

Determinar la relación entre la violencia intrafamiliar y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

### 1.3.2. Objetivos específicos

Identificar la relación entre la violencia física y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Identificar la relación entre la violencia sexual y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Identificar la relación entre la violencia psicológica y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

### 1.4. Justificación y limitaciones de la investigación

La **justificación social** de este estudio radicó en la creciente necesidad de comprender cómo la violencia intrafamiliar afecta a los menores y la eficacia de las medidas de protección legal dispuestas en su favor dentro del ámbito jurídico peruano. Teniendo en cuenta que los menores son los más vulnerables dentro del núcleo familiar, este estudio buscó arrojar luz sobre las dinámicas de la violencia familiar en el Distrito Judicial de Moquegua y evaluar la respuesta del sistema legal hacia la misma. A través de esta investigación, se aspiró a fomentar un mayor entendimiento público sobre la importancia de las intervenciones legales y su impacto directo en la seguridad y bienestar de los menores. Esto, a su vez, puede llevar a una mejor formulación de políticas y a la toma de decisiones informadas por parte de las autoridades competentes, asegurando así un ambiente más seguro y protector para los niños y adolescentes.

En relación con la **justificación práctica**, esta investigación desempeñó un papel crucial al proporcionar datos empíricos y análisis detallados acerca de la correlación entre la incidencia de violencia intrafamiliar y la implementación de medidas de protección legal para menores en Moquegua. La aplicación de cuestionarios a operadores de justicia permitirá identificar las brechas existentes en la aplicación de dichas medidas y cómo estas influyen directamente en la protección efectiva de los menores. Al hacerlo, la investigación no solo contribuyó

al ámbito académico, sino que también provee a los legisladores, abogados, jueces y demás operadores de justicia datos concretos para mejorar las estrategias de intervención legal. Así, se esperó potenciar la efectividad de las leyes y políticas vigentes, garantizando una protección más eficaz y real para los niños y adolescentes en situaciones de riesgo.

Desde la **perspectiva teórica**, esta investigación contribuyó significativamente al cuerpo existente de conocimiento sobre la violencia intrafamiliar y la protección legal de menores en Perú. Al examinar las interrelaciones entre estos dos factores en el Distrito Judicial de Moquegua, el estudio ofreció nuevas percepciones y profundizó en la comprensión teórica de cómo las intervenciones judiciales impactan en la dinámica familiar y en la seguridad de los menores. Esto no solo enriqueció la literatura especializada en Derecho de Familia y Protección de Menores, sino que también proporcionó una base teórica sólida para futuras investigaciones, promoviendo un enfoque multidisciplinar en la búsqueda de soluciones a esta problemática compleja y multifacética. Asimismo, alineó la investigación con las tendencias internacionales en el estudio de la violencia familiar, contribuyendo así a la construcción de un marco legal más robusto y sensible a las necesidades de los menores.

La **justificación metodológica** de este estudio se centró en el empleo de un diseño correlacional y la recopilación de datos mediante cuestionarios dirigidos a operadores de justicia. Este diseño permitió una identificación clara y precisa de las relaciones entre la exposición a la violencia intrafamiliar y los mecanismos de protección legal para menores. Al elegir a los operadores de justicia como participantes, el estudio aseguró un entendimiento profundo de las fuerzas legales en juego y su eficacia en la protección de los menores contra la violencia. Esta metodología no solo facilitó la obtención de datos relevantes y específicos, sino que también proporcionó la base para análisis comparativos y longitudinales, potenciando así la solidez y relevancia de los hallazgos para mejorar las prácticas legales en el Distrito Judicial de Moquegua.

La **importancia** de esta investigación residió en su capacidad para informar y guiar las intervenciones y políticas dirigidas a combatir la violencia intrafamiliar

y a proteger a los menores en Moquegua. Al proporcionar una comprensión detallada de los patrones de violencia y la efectividad de las medidas de protección legal, este estudio se convirtió en un recurso valioso para todos los agentes implicados en la lucha contra este problema social. Por ende, su relevancia trascendió el ámbito académico y tuvo un impacto directo en la vida de niños y adolescentes, dotando a las autoridades con el conocimiento necesario para implementar estrategias más efectivas y objetivas. De esta manera, se contribuyó no solo a la protección de los menores, sino también a la promoción de una sociedad más justa y segura para ellos.

En la realización de este estudio, se ha subrayado lo fundamental de mantener una interacción ininterrumpida con los sujetos estudiados para incrementar su involucramiento en el proceso de recolección de datos, representando esto un reto considerable en términos de coordinación constante. También ha sido crucial incentivar a los participantes para que contribuyan al estudio, garantizando la privacidad de su información y observaciones. Este factor es esencial para la realización del análisis estadístico necesario y para alcanzar eficazmente los objetivos propuestos del estudio. Estas han sido algunas de las **limitantes** enfrentadas durante la fase de investigación.

## **1.5. Variables y operacionalización**

### **1.5.1. Variables**

#### **Variable 1: Violencia intrafamiliar**

**Definición conceptual:** La violencia intrafamiliar se refiere a cualquier forma de agresión física, psicológica, sexual o económica que ocurre dentro del ámbito familiar, ya sea entre miembros consanguíneos o afines. Este tipo de violencia puede manifestarse en diversas conductas, como maltrato físico, intimidación, abuso emocional, coerción sexual o control financiero, y puede tener graves consecuencias para la salud y el bienestar de quienes la experimentan (Torres, 2023).

**Definición operacional:** En el contexto de este estudio, la violencia intrafamiliar se operacionalizó como la presencia o reporte de incidentes de

agresión física, psicológica, sexual o económica entre miembros de una misma familia, siendo recabada dicha información por medio de valoración de expertos, en coherencia con el empleo de un cuestionario.

**Variable 2:** Protección legal a menores

**Definición conceptual:** La protección legal a menores comprende el conjunto de disposiciones legales, normativas y políticas gubernamentales destinadas a salvaguardar los derechos, el bienestar y la integridad física y emocional de los niños y adolescentes. Este marco legal incluye medidas para prevenir la explotación, el abuso, la negligencia y cualquier otra forma de violencia contra los menores, así como para garantizar su acceso a la educación, la salud y otros servicios básicos (Ortiz, 2023).

**Definición operacional:** En el presente contexto, la protección legal a menores se operacionalizó como la implementación efectiva de leyes y políticas dirigidas a promover el cuidado, la seguridad y el desarrollo integral de los niños y adolescentes, incluyendo la existencia y aplicación de leyes contra el maltrato infantil, la explotación laboral, el abuso sexual y cualquier otra forma de violencia o vulneración de derechos, siendo recabada dicha información por medio de valoración de expertos, en coherencia con el empleo de un cuestionario.

## 1.5.2. Operacionalización

**Tabla 1**

*Cuadro de operacionalización de variables*

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Escala	Instrumento
<b>Variable 1</b> Violencia intrafamiliar	La violencia intrafamiliar se refiere a cualquier forma de agresión física, psicológica, sexual o económica que ocurre dentro del ámbito familiar, ya sea entre miembros consanguíneos o afines. Este tipo de violencia puede manifestarse en diversas conductas, como maltrato físico, intimidación, abuso emocional, coerción sexual o control financiero, y puede tener graves consecuencias para la salud y el bienestar de quienes la experimentan (Torres, 2023).	En el contexto de este estudio, la violencia intrafamiliar se operacionalizó como la presencia o reporte de incidentes de agresión física, psicológica, sexual o económica entre miembros de una misma familia, siendo recabada dicha información por medio de valoración de expertos, en coherencia con el empleo de un cuestionario.	Violencia física	Gravedad de lesiones Relación víctima agresor	Ordinal Nivel bajo (1 – 25) Nivel medio (26 – 50) Nivel alto (51 – 75)	Cuestionario
			Violencia sexual	Tipo de contacto sexual Nivel de consentimiento		
			Violencia psicológica	Manipulación emocional evidente Control excesivo de actividades		
<b>Variable 2</b> Protección legal a menores	La protección legal a menores comprende el conjunto de disposiciones legales, normativas y políticas gubernamentales destinadas a salvaguardar los derechos, el bienestar y la integridad física y emocional de los niños y adolescentes. Este marco legal incluye medidas para prevenir la explotación, el abuso, la negligencia y cualquier otra forma de violencia contra los menores, así como para garantizar su acceso a la	En el presente contexto, la protección legal a menores se operacionalizó como la implementación efectiva de leyes y políticas dirigidas a promover el cuidado, la seguridad y el desarrollo integral de los niños y adolescentes, incluyendo la existencia y aplicación de leyes contra el maltrato infantil, la explotación laboral, el abuso sexual y cualquier otra forma de violencia o vulneración de derechos, siendo recabada dicha información por	Sujeto activo	Rol parental en disputa Responsabilidad legal cuestionada	Ordinal Nivel bajo (1 – 16) Nivel medio (17 – 33) Nivel alto (34 – 50)	Cuestionario
			Sujeto pasivo	Vulnerabilidad percibida Dependencia económica evidente		

---

educación, la salud y otros servicios básicos (Ortiz, 2023).	medio de valoración de expertos, en coherencia con el empleo de un cuestionario.
--	--

---

## **1.6. Hipótesis de la investigación**

### **1.6.1. Hipótesis general**

Existe relación significativa entre la violencia intrafamiliar y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

### **1.6.2. Hipótesis específicas**

Existe relación significativa entre la violencia física y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe relación significativa entre la violencia sexual y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

Existe relación significativa entre la violencia psicológica y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024

## **CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO**

### **2.1. Antecedentes de la investigación**

#### **2.1.1. Antecedentes a nivel internacional**

Castillo y Ruiz (2021), Ecuador, se orientó en examinar la eficacia respecto a las medidas de protección (MP) en situaciones de violencia intrafamiliar (VI). Se efectuó una indagación analítica, bibliográfica, explicativa, se incurrió en el desarrollo del análisis bibliográfico para la adquisición de datos. Los resultados ostentaron que, si bien las MP sirven como un recurso de seguridad para la víctima, éstas vienen siendo utilizadas inadecuadamente por quienes las piden, dado que, en varios escenarios estas medidas son incumplidas por la misma parte interesada; además se requiere que sea oportuna, así como eficaz la atención a las víctimas de VI. Por ello se concluyó que, las MP en situaciones de VI buscan acatar con el único propósito de evitar nuevos actos.

Paredes et al. (2023), Ecuador, buscaron examinar la violencia intrafamiliar (VI) frente a las medidas de protección (MP) dictadas a favor de infantes a través de procesos administrativos. Se efectuó una indagación explicativa, cualitativa, transversal, se incurrió en el análisis documental. Los resultados ostentaron que, los derechos de los infantes vienen siendo irrenunciables, por lo que requieren de una atención más oportuna y que estas sean más eficaces por parte cada una de las entidades del estado. Por ello se concluyó que, existen vacíos estructurales respecto a las leyes actuales, por lo que se requiere la necesidad de corregir este problema, a fin de garantizar de forma más eficaz las MP de los derechos de infantes una mejor confianza en el sistema ecuatoriano.

Camacho et al. (2020), Ecuador, se enfocó en examinar la violencia intrafamiliar (VI) frente a la repercusión en menores de la provincia de Bolívar. Se efectuó una indagación explicativa, cuantitativa, se otorgó la aplicación de un cuestionario a 1586 personas a fin de conseguir datos. Los resultados ostentaron que, respecto a que la disciplina en el hogar se logra mediante castigos, el 41.8% estuvo de acuerdo; el 32% regularmente de acuerdo y el 25.7% en desacuerdo; el 40% se mostró de acuerdo en la V. emocional es menos grave que la V. física y el 30.7% estuvo en desacuerdo; el 24% señaló que las peleas en el hogar surgen por los celos y el 19% dijo que por la economía discuten en el hogar. Por ello se concluyó que, la VI suele suscitarse en su mayoría por problemas de pareja, donde cuando estos no son atendido o denunciado a tiempo las repercusiones pueden ser graves, perjudicando principalmente a los menores

### **2.1.2. Antecedentes a nivel nacional**

Orizano y Rodas (2023), Lima, se orientaron en examinar la violencia intrafamiliar y su afectación en el interés superior (IS) de los infantes. Se desarrolló un estudio explicativo, cuantitativo, no experimental, se consideró el empleo de un cuestionario hacia 42 participantes. Los resultados ostentaron que, concerniente al nivel de la VI, el 47.6% dijo que esta es alta, el 28.6% señaló que es medio y el 23.8% indicó que es baja; mientras que, respecto al nivel del IS de los infantes, el 42.9% dijo que este es medio, el 40.5% indicó que es bajo y el 16.7% señaló que es alto. Por ello se concluyó que, entre las variables existió asociación y afectación entre ambas variables, tras el alcance de una correlación de 0.936 y un valor de significancia de 0.000.

Palomino y Rodríguez (2022), Lima, buscaron examinar la asociación entre violencia intrafamiliar (VI) frente a la resiliencia en adolescentes. Se efectuó una metodología correlacional, transversal, explicativa, cuantitativa, se incurrió en el cuestionario para conseguir datos de 352 participantes. Los resultados presentaron que, concerniente al nivel de la VI, el 3.7% dijo que ésta es alta, el 41.2% indicó que es media y el 55.1% manifestó que es baja; mientras que, respecto a la V. física el 73.9% dijo que es baja y la V. psicológica, el 45.7% señaló que es media; además referente al nivel de la resiliencia, el 65.3% dijo que es muy bajo, el 18.8% bajo y

el 9.4% promedio. Por ello se concluyó que, entre las variables existió asociación inversa, dado que se obtuvo una correlación inversa de -0.478 y una significancia de 0.001.

Carrasco (2022), Huacho, buscó examinar la protección y el acceso a la justicia de infantes y adolescentes víctimas de violencia intrafamiliar (VI). Se trabajó una metodología correlacional, explicativa, cuantitativa, se incurrió en la aplicación de una encuesta a 100% participantes. Los resultados ostentaron que, el 52% dijo que es estado no garantiza protección ni acceso a la justicia a los infantes víctimas de VI y el 40% dijo que sí; el 60% indicó que es estado no presta adecuado auxilio y vigilancia a infantes agredidos por VI y el 30% dijo que sí; el 60% dijo que las entidades comprometidas no solucionan los problemas que afectan los derechos de los infantes y el 30% reveló que sí; el 90% dijo que se debe impedirse la revictimización ante la justicia. Por ello se concluyó que, no se viene dando protección ni acceso a la justicia a los infantes y/o adolescentes víctimas de VI.

### **2.1.3. Antecedentes regionales o locales**

Palomino (2023), Moquegua, se orientó en examinar la influencia de la violencia intrafamiliar (VI) frente al desarrollo de habilidades socioemocionales (DHS) en infantes de 3 a 5 años. Se trabajó una indagación explicativa, cualitativa, correlacional, se proporcionó una encuesta a 329 infantes. Los resultados ostentaron que, concerniente al nivel de la VI, el 58% dijo que es regular; respecto a la V. psicológica, el 45% dijo que es regular; la V. sexual, el 50% también dijo que es regular y la V. física, el 38% reveló que alta; mientras que, respecto al DHS, el 58% dijo que está en proceso. Por ello se concluyó que, entre las variables sí existió influencia, pero negativa, dado que se alcanzó una correlación de -0.203 y una  $\sigma < 0.05$ .

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Violencia intrafamiliar**

La violencia intrafamiliar contra menores es una problemática grave que afecta el bienestar y desarrollo de los niños y adolescentes dentro del espacio doméstico. Esta se manifiesta a través de acciones físicas, psicológicas o sexuales

que dañan de manera significativa la integridad y la dignidad de los jóvenes (Van et al., 2023). Estos actos transgresores se producen en el entorno donde deberían prevalecer la seguridad y el afecto, dejando secuelas profundas en las víctimas, que repercuten en su comportamiento y en su salud mental a largo plazo (Castillo y Ruiz, 2021).

Por otro lado, es crucial abordar las consecuencias jurídicas que acarrea el maltrato hacia los más jóvenes en el entorno familiar. Las leyes peruanas establecen un marco legal específico para proteger a los menores de edad, imponiendo sanciones a quienes vulneren sus derechos (Minanago et al., 2023). La intervención de instituciones dedicadas a la protección de menores se vuelve indispensable, ya que trabajan en conjunto para asegurar el bienestar de los afectados, promoviendo ambientes seguros donde puedan desarrollarse libremente, lejos de cualquier forma de violencia (Carrasco, 2022).

Adicionalmente, las estrategias de prevención juegan un rol fundamental en la lucha contra el maltrato en el hogar. La educación y concienciación sobre el respeto hacia los derechos de los niños y adolescentes se presenta como un pilar esencial para erradicar esta problemática (Salgado et al., 2023). Instancias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales desempeñan un papel activo en la promoción de campañas de sensibilización, apuntando a una transformación cultural que rechace todo acto de violencia intrafamiliar y propicie entornos protectores para los menores (Orizano y Rodas, 2023).

#### **2.2.1.1. Dimensión 1: Violencia física**

La violencia física intrafamiliar en menores constituye una realidad perturbadora, manifestándose a través de conductas que involucran el uso de la fuerza física de manera directa o indirecta, afectando de manera significativa el bienestar y desarrollo de los infantes dentro del núcleo familiar (Hovey et al., 2023). Este tipo de agresión abarca desde golpes y maltratos físicos hasta la imposición de castigos corporales severos, que pueden tener consecuencias devastadoras en la salud física y psicológica de los menores. Es imperativo reconocer que estos actos no solo infringen daño físico, sino que también dejan cicatrices emocionales

profundas, afectando su autoestima y relaciones futuras (Palomino y Rodríguez, 2023).

Adicionalmente, esta forma de violencia impacta en el ámbito académico y social de los afectados, limitando su capacidad para establecer relaciones interpersonales saludables y su rendimiento escolar. Los pequeños que experimentan estas situaciones adversas en el hogar suelen presentar dificultades para concentrarse, baja autoestima y problemas para interactuar con sus pares, lo cual puede llevar a situaciones de aislamiento o rechazo (Robinson et al., 2023). Estas consecuencias subrayan la urgencia de implementar medidas de prevención y programas de apoyo que fortalezcan la resiliencia de los menores y promuevan ambientes familiares libres de violencia (Palomino, 2023).

Por otro lado, es fundamental la intervención de instituciones gubernamentales y no gubernamentales para ofrecer estrategias de detección temprana y atención integral a las víctimas. La legislación debe garantizar la protección de los derechos de los menores, estableciendo mecanismos efectivos para la denuncia y seguimiento de los casos de violencia intrafamiliar (Moon et al., 2023). La colaboración entre el sector educativo, servicios sociales y entidades de salud juega un rol crucial en la creación de un marco de acción multifacético, orientado a erradicar esta problemática y asegurar el desarrollo pleno y saludable de los niños y adolescentes (Paredes et al., 2022).

#### **2.2.1.2. Dimensión 2: Violencia sexual**

La violencia sexual intrafamiliar contra menores implica actos de coerción y abuso de naturaleza sexual llevados a cabo dentro del núcleo familiar, causando daños irreparables al desarrollo emocional y psíquico de las víctimas. Estos actos despreciables, que se perpetran en un entorno que debería ser de confianza y seguridad, vulneran gravemente los derechos básicos de los menores, dejando secuelas profundas en su bienestar y trayectoria vital (Fitt et al., 2023). Es crucial destacar que este tipo de violencia trasciende las barreras físicas, extendiéndose a abusos verbales y psicológicos que minan la autoestima y la identidad personal de los afectados (Camacho et al., 2020).

Por otra parte, el silencio y el estigma asociados a estos crímenes dentro de la familia complican aún más la situación, obstaculizando el acceso a la justicia y el apoyo necesario para las víctimas. La reticencia para denunciar a los agresores, muchas veces miembros de la propia familia, y la falta de mecanismos adecuados de detección e intervención, perpetúan un ciclo de abuso y sufrimiento (Alekhina, 2023). La implementación de programas educativos que promuevan la concienciación y el reconocimiento de signos de alarma, junto a la capacitación de profesionales para intervenir eficazmente, son pasos imprescindibles hacia la erradicación de este flagelo (Gibaja y Ticno, 2022).

En este contexto, la formulación de políticas públicas enfocadas en la protección de los menores contra todo tipo de violencia, incluida la sexual intrafamiliar, se convierte en una prioridad (Trimming et al., 2023). La colaboración intersectorial y la movilización de recursos son fundamentales para garantizar que los menores tengan acceso a entornos seguros y apoyo psicológico especializado. Este enfoque integral debe perseguir no solo la prevención y sanción de los abusos, sino también la rehabilitación de las víctimas, apoyándolas en su proceso de recuperación y reintegración social, asegurando así una vida digna y plena libre de violencia (Itme y Martínez, 2021).

### **2.2.1.3. Dimensión 3: Violencia psicológica**

La violencia psicológica intrafamiliar en menores se refiere a aquel conjunto de comportamientos, actitudes o prácticas por parte de miembros familiares que afectan negativamente el bienestar emocional y el desarrollo psicológico de los niños y adolescentes (Honorati et al., 2023). Estas manifestaciones pueden incluir desde el descuido emocional, pasando por la intimidación verbal, hasta la imposición de restricciones irrazonables que limiten su capacidad de expresión. Este tipo de agresión es particularmente dañina ya que, a menudo, transcurre de manera silenciosa dentro del núcleo familiar, sin que sea fácilmente perceptible por individuos externos (Capacuti y Pilco, 2021).

Por otro lado, es importante destacar las consecuencias a largo plazo que estas acciones pueden tener sobre los afectados. Los menores expuestos a este ambiente hostil suelen presentar una serie de secuelas emocionales y conductuales,

incluyendo baja autoestima, dificultades de aprendizaje y socialización, así como trastornos de ansiedad y depresión (Mohammadi et al., 2023). La invisibilidad de estas heridas psicológicas complica su identificación y tratamiento oportuno, aumentando el riesgo de perpetuar un ciclo de violencia que puede extenderse a futuras relaciones interpersonales en la adultez (Flores, 2021).

Además, es fundamental la implementación de estrategias de intervención y prevención por parte de las autoridades competentes. La creación de programas de apoyo psicoeducativo y la promoción de entornos familiares saludables son primordiales para mitigar el impacto de esta problemática social (Taufiq et al., 2023). La sensibilización y educación respecto a las formas de violencia psicológica y sus efectos nocivos contribuyen a crear una cultura de respeto y protección hacia los más vulnerables, asegurando el desarrollo íntegro y positivo de los menores dentro de la sociedad (Vega y Venegas, 2022).

#### **2.2.1.4. Teoría de la variable de estudio**

La teoría del patriarcado, desarrollada por la feminista y teórica social Sylvia Walby, proporciona una perspectiva crítica para entender la violencia intrafamiliar dentro del marco del Derecho en el Perú. Según esta perspectiva, la violencia doméstica se origina en las relaciones de poder desiguales entre los géneros, establecidas y perpetuadas por estructuras sociales y culturales patriarcales. Walby argumenta que estas estructuras confieren a los hombres una posición dominante sobre las mujeres, facilitando y legitimando la violencia como una forma de control y dominación. Esta teoría apoya el desarrollo de políticas públicas y legislaciones enfocadas en dismantelar las bases del patriarcado como método para prevenir y reducir la violencia intrafamiliar (Anja, 2020).

#### **2.2.2. Protección legal a menores**

La protección legal de los menores en Perú se constituye como un conjunto de medidas, normas y procedimientos orientados a asegurar el bienestar y el desarrollo integral de los infantes y adolescentes, salvaguardando sus derechos fundamentales (Utari et al., 2023). Estas disposiciones están diseñadas para prevenir cualquier forma de abuso, negligencia o explotación, promoviendo

ambientes seguros para su crecimiento. Es imperativo que las autoridades competentes garanticen la implementación efectiva de estas leyes, con el fin de proteger a la población más vulnerable de la sociedad (Espinoza, 2021).

Además, se establecen mecanismos de vigilancia y reparación que buscan no solo prevenir, sino también actuar eficazmente ante violaciones de los derechos de los menores. Instituciones como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, junto con el Poder Judicial, desempeñan roles cruciales en la supervisión y aplicación de sanciones correspondientes a quienes infrinjan estas normativas (Wood et al., 2023). La colaboración entre el Estado, la sociedad civil y las familias es fundamental para forjar un entorno donde los menores puedan desarrollarse plenamente, libres de cualquier forma de desamparo o perjuicio (Castillo y Ruiz, 2021).

Por otro lado, la capacitación y sensibilización sobre la importancia del resguardo de los derechos de la infancia constituyen pilares esenciales en este esfuerzo colectivo (Mohammadi et al., 2023). El conocimiento y la concientización sobre el correcto tratamiento y las maneras de procurar un ambiente propicio para los menores son fundamentales para fomentar una cultura de respeto y protección hacia ellos. En este sentido, se promueven programas educativos dirigidos a funcionarios públicos, educadores, padres de familia y a la sociedad en general, buscando consolidar una conciencia colectiva sobre la relevancia de salvaguardar a los más jóvenes ante posibles adversidades (Carrasco, 2022).

#### **2.2.2.1. Sujeto activo**

En la estructura legal pertinente a la salvaguarda de menores, se identifica a la figura del protegido como el individuo o entidad responsable de iniciar acciones jurídicas para preservar los derechos de los niños y adolescentes (Doroudchi et al., 2023). Esto abarca una amplia gama de situaciones que incluyen, pero no se limitan a, casos de abuso, negligencia o cualquier forma de violación a sus derechos básicos. La prioridad es asegurar un entorno seguro para el desarrollo integral de los menores, promoviendo acciones que aboguen por su bienestar y protección (Orizano y Rodas, 2023).

Por otro lado, la legislación vigente establece mecanismos para que el citado actor pueda ejercer su rol eficazmente, brindándole la autoridad necesaria para actuar en nombre del menor frente a las instancias judiciales correspondientes (Alexander et al., 2023). Esto se traduce en la posibilidad de presentar denuncias, solicitar medidas cautelares y cualquier otro recurso legal que contribuya a la protección y restitución de los derechos de los infantes (Szilassy et al., 2024). Es así como se conforma un marco de acción que permite a los guardianes legales, instituciones y organismos competentes actuar con rapidez y eficacia en defensa de los más vulnerables (Palomino y Rodríguez, 2023).

Adicionalmente, las políticas públicas y regulaciones enfocadas en la defensa de los menores enfatizan la importancia del papel que juegan estas figuras en la detección e intervención temprana ante situaciones que comprometan la seguridad o el bienestar de los niños (Herbert et al., 2023). Se fomenta, por tanto, una cultura de vigilancia y responsabilidad colectiva que aboga por la creación de espacios seguros y enriquecedores para el desarrollo de los menores, garantizando así su protección contra toda forma de abuso o desatención (Palomino, 2023).

#### **2.2.2.2. Sujeto pasivo**

La figura del sujeto pasivo en el contexto de la protección jurídica hacia los menores es crucial, puesto que se refiere a aquellos individuos que, dentro del ámbito legal, resultan ser los receptores de acciones que pueden afectar sus derechos e integridad (Vikander y Kallstrom, 2024). Este colectivo está compuesto, en la mayoría de los casos, por niños, niñas y adolescentes, quienes por su condición de vulnerabilidad son objeto de regulaciones y medidas específicas destinadas a salvaguardar su bienestar y desarrollo dentro de la sociedad (Moritz y Mathews, 2023). Las disposiciones legales orientadas a esta finalidad buscan prevenir cualquier forma de daño o perjuicio que pudiese interferir en su adecuada evolución psico-social, asegurando un entorno protegido y propicio para su crecimiento (Paredes et al., 2022).

Asimismo, es importante destacar que las instancias encargadas de la aplicación de estas normativas juegan un papel fundamental en la efectiva protección de dichos sujetos. Las autoridades competentes tienen la responsabilidad

de implementar medidas de prevención, atención, sanción y restitución de derechos, cuando estos han sido vulnerados (Barrett et al., 2024). Las políticas públicas deben estar diseñadas de tal manera que prioritariamente se identifique y atienda a los menores en condición de riesgo, enfocando los esfuerzos en evitar que se conviertan en víctimas de cualquier injusticia o delito (Forkour et al., 2024). La convergencia de acciones orientadas a este fin resulta vital para garantizar el cumplimiento de los derechos de los menores, ejerciendo así una tutela efectiva sobre ellos (Camacho et al., 2020).

Por otro lado, la constante actualización y fortalecimiento del marco legal relacionado con la salvaguarda de los derechos de los infantes es imprescindible para adaptarse a los nuevos desafíos y realidades que enfrenta este segmento poblacional (Hale et al., 2024). Las leyes deben evolucionar para ofrecer respuestas ágiles y efectivas ante situaciones de abuso o explotación, incorporando avances tecnológicos y nuevos paradigmas de protección (Keipert y Bastian, 2024). La sociedad en su conjunto debe estar comprometida con la defensa y promoción de un entorno seguro para todos los menores, velando por que las disposiciones legales sean más que una formalidad, convirtiéndose en herramientas efectivas para el resguardo de su dignidad e integridad (Gibaja y Ticno, 2022).

### **2.2.2.3. Teoría de la variable de estudio**

En el ámbito de la protección jurídica de menores en Perú, la teoría de la situación irregular de Emilio García Méndez se ha erigido como un paradigma en desuso, cediendo paso a concepciones más modernas y humanistas. García Méndez, cuestionando la perspectiva tradicional, que veía al menor como objeto de intervención en caso de desviación o anomalía, propugnaba por un enfoque que reconociese los derechos intrínsecos del niño, abogando por su consideración como sujeto pleno de derechos. Esta postura, si bien innovadora en su momento, ha sido superada por teorías que enfatizan aún más la autonomía y la capacidad de los menores para ser partícipes activos en las decisiones que afectan sus vidas, en consonancia con los postulados de la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual Perú adoptó e internalizó, reconociendo la importancia de brindar una protección especial a los infantes y adolescentes (Xochithi, 2023).

### 2.3. Marco conceptual

**Abandono de menores:** Acto que implica la falta de provisión de las necesidades básicas -tal como alimentación, vestimenta, educación y atención médica- por parte de los responsables de cuidar y proteger a los menores (Itme y Martínez, 2021).

**Custodia legal:** Representa el derecho y responsabilidad otorgados por un tribunal a uno o ambos progenitores para tomar decisiones significativas sobre aspectos importantes en la vida de un menor, como la educación, salud y bienestar general (Capacuti y Pilco, 2021).

**Emancipación:** Proceso legal a través del cual un menor adquiere ciertos derechos y responsabilidades propias de la mayoría de edad, bajo circunstancias y condiciones específicas establecidas por la ley (Flores, 2021).

**Explotación infantil:** Hace referencia a la utilización de menores de edad en actividades laborales, sexuales u otras formas de abuso, que comprometen su desarrollo físico, mental, social o educativo (Vega y Venegas, 2022).

**Hostigamiento:** En este contexto, este término se refiere al acto persistente de infligir miedo, ansiedad o sufrimiento a un miembro de la familia a través de amenazas, intimidaciones o cualquier otra forma de presión psicológica (Anja, 2020).

**Interdicción:** Este término se utiliza para describir la acción judicial a través de la cual se limita o restringe legalmente la capacidad de una persona para realizar ciertos actos de la vida civil, por razones de protección hacia sí mismo o hacia otros (Espinoza, 2021).

**Intimidación:** Consiste en el uso de amenazas, coerción o manipulación contra alguien, especialmente dentro del núcleo familiar, con el objetivo de infundir miedo o coaccionar a la víctima para que se someta a los deseos del agresor (Castillo y Ruiz, 2021).

**Maltrato infantil:** Este concepto abarca cualquier forma de perjuicio físico, emocional o sexual infligido a un menor por parte de un adulto responsable de su cuidado, que compromete seriamente su desarrollo y bienestar (Carrasco, 2022).

**Negligencia:** Refiere al incumplimiento de los deberes de cuidado y atención adecuados hacia los menores, lo que resulta en un daño o riesgo para el bienestar y desarrollo de estos (Orizano y Rodas, 2023).

**Orden de protección:** Se trata de una resolución judicial emitida con el fin de salvaguardar la integridad física y psicológica de las víctimas de hostigamiento en el ámbito doméstico, limitando la proximidad o contacto del agresor hacia las mismas (Palomino y Rodríguez, 2023).

**Patria potestad:** Denota el conjunto de derechos y obligaciones que la ley otorga a los progenitores sobre los hijos no emancipados, en lo que concierne a su cuidado, educación y administración de bienes (Palomino, 2023).

**Responsabilidad parental:** Conjunto de deberes y obligaciones que tienen los progenitores respecto al cuidado, mantenimiento y educación de sus hijos, asegurando su bienestar físico, emocional y social (Paredes et al., 2022).

**Síndrome de alienación parental:** Este fenómeno describe la situación en la que un progenitor manipula emocional o psicológicamente a un hijo para que rechace o muestre animadversión hacia el otro progenitor sin justificación alguna (Camacho et al., 2020).

**Testigo protegido:** Este concepto describe a aquellas personas, incluyendo menores de edad, que habiendo presenciado o poseyendo información sobre un acto de violencia, reciben medidas de seguridad y protección por parte del Estado para salvaguardar su integridad física y emocional (Gibaja y Ticno, 2022).

**Violencia psicológica:** Esta forma de agresión se manifiesta a través de actos o palabras que buscan menoscabar la autoestima, la tranquilidad mental o la percepción de seguridad del individuo, provocando daño emocional o deterioro en su salud mental (Camacho et al., 2020).

## **CAPÍTULO III: MÉTODO**

### **3.1. Tipo de investigación**

Rodríguez et al. (2021), destacaron que este estudio se centró en explorar determinados fenómenos de interés con la finalidad de profundizar y ampliar el conocimiento asociado a ellos. Por lo tanto, se clasificó este esfuerzo como una investigación básica, donde la función del investigador, al analizar los elementos relevantes, consistió en aportar de manera notable a la eliminación de brechas identificadas en el conocimiento existente y al perfeccionamiento de las nociones ya formuladas vinculadas a esos elementos.

### **3.2. Diseño de investigación**

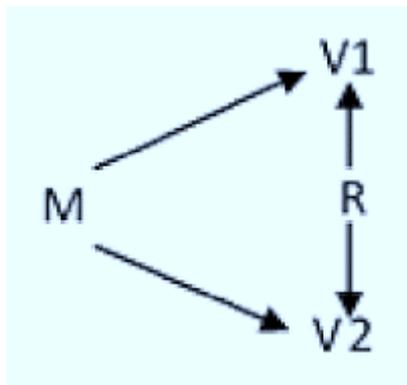
Rodríguez et al. (2021), destacaron la importancia de llevar a cabo estudios no experimentales con el propósito de preservar la autenticidad de los contextos tal como los sujetos implicados los experimentan. Por ello, este estudio optó por una estrategia metodológica no experimental, asumiendo el compromiso de mantener inalteradas las condiciones originales de las variables investigadas en su contexto natural.

En lo que respecta a la investigación correlacional, Rodríguez et al. (2021), indicaron que su objetivo central es explorar la dinámica entre distintos fenómenos bajo estudio. Por consiguiente, esta investigación adoptó un diseño correlacional, concentrándose específicamente en esclarecer la naturaleza y la intensidad del vínculo existente entre las variables de interés.

Sobre el diseño transversal, Rodríguez et al. (2021), enfatizaron su principal característica: la recogida de datos se realiza en una sola ocasión, utilizando una única vez los instrumentos diseñados para la medición. En consecuencia, este trabajo se caracterizó por su diseño transversal, tomando en cuenta que la recolección de información se llevó a cabo a través de un uso puntual de los instrumentos previamente elaborados para este propósito.

### Figura 1

*Diagrama de relación*



*Nota:* El objetivo principal de esta investigación se centró en el examen de las variables denominadas V1 y V2, con el propósito de clarificar la conexión que insinúa el coeficiente 'r'. Se buscó dilucidar este enlace a través de las percepciones o comprensiones de los individuos que constituyen la muestra, identificada con la letra 'M'.

### 3.3. Población y muestra

**Población:** La recolección de información se basó en las contribuciones de 73 expertos en la materia de derecho de familia, quienes ejercen su profesión en el Distrito Judicial de Moquegua y con los cuales es posible establecer un contacto directo. Rodríguez et al. (2021), resaltan que la robustez y el calibre del análisis provienen tanto de la heterogeneidad como de la calidad profesional de aquellos seleccionados para conformar la población, cuya vasta experiencia y conocimiento aportan significativamente al valor agregado de la investigación.

**Muestra:** Este estudio recurrió a un censo completo, incluyendo a los 73 expertos que integran la población objetivo. Rodríguez et al. (2021), sostienen que la ventaja de concentrarse en un grupo específico radica en la eliminación de la

necesidad de aplicar técnicas estadísticas avanzadas para la elección de los participantes. La amplia gama de experiencias y conocimientos que poseen los individuos seleccionados es crucial para obtener un entendimiento detallado de las dinámicas relacionadas con un evento específico, lo cual valida la elección de una estrategia de una muestra no probabilística y detallada en la fase de recopilación de datos.

**Muestreo:** Rodríguez et al. (2021), señalan que el muestreo por conveniencia se caracteriza por la selección cuidadosa y premeditada de los sujetos para el estudio, basándose en normas estipuladas con antelación por el investigador. De este modo, el presente trabajo se acogió a dicho enfoque de selección, facilitando que el investigador defina y ejecute criterios particulares para determinar quiénes serán incluidos en la investigación.

La **selección** de participantes exigió que los mismos sean expertos en el tema de interés, con la finalidad de contar con una valoración integral acerca de la temática de estudio, desempeñen sus labores en el distrito judicial especificado y muestren disposición para comunicarse de manera directa y personal con el investigador. Referente a los **criterios de exclusión**, se eliminó de la consideración a aquellos profesionales que manifiesten falta de interés en contribuir al estudio o que decidan abstenerse de involucrarse en el proceso de investigación.

#### **3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos**

**Técnicas:** Siguiendo las orientaciones propuestas por Rodríguez et al. (2021), resulta fundamental ejecutar la encuesta con rigurosidad para registrar con precisión las impresiones vinculadas a asuntos particulares. La elección de esta técnica para la obtención de datos se avaló por su adecuación dentro del entorno del grupo meta de la investigación, posibilitando un escrutinio minucioso de los temas tratados en el estudio.

**Instrumento:** La recolección de datos se llevó a cabo mediante un cuestionario estructurado en dos secciones. La primera sección constó de 15 ítems destinados a evaluar una variable violencia intrafamiliar, mientras que la segunda incluyó 10 ítems dirigidos a examinar aspectos relativos a la protección legal a

menores. Según Rodríguez et al. (2021), es crucial estructurar estos elementos de forma coherente y metódica, facilitando así una eficiente acumulación de datos mediante preguntas meticulosamente concebidas. Este enfoque posibilitó la precisa captura de las percepciones de los encuestados acerca de temas concretos.

**Validación:** Rodríguez et al. (2021), resaltaron la necesidad de disponer de documentos autenticados que evidencien avances importantes en la investigación, fundamentales para el desarrollo de tácticas efectivas en la obtención de datos. En este marco, se incorporaron en el Anexo 5 las hojas de datos que detallan a los investigadores sobre los que se ha tomado referencia para la conformación efectiva del instrumento de recojo de datos. Se consideró esencial la inclusión de estas hojas para facilitar el reconocimiento de las metodologías aplicadas en análisis subsiguientes.

**Confiabilidad:** Rodríguez et al. (2021), destacan la relevancia de comprobar la confiabilidad de las técnicas aplicadas para la recolección de datos. Por ello, se optó por incorporar el Coeficiente Alfa de Cronbach en el Anexo 4 para determinar la fiabilidad de los métodos usados en la recopilación de información. Los índices obtenidos superaron el umbral de 0.70, definido como el mínimo para garantizar la validez de los procedimientos, evidenciando así la eficacia de las estrategias metodológicas utilizadas en la investigación.

## Tabla 2

### *Confiabilidad*

	Valor	Estado
Violencia intrafamiliar	0.887	Confiable
Protección legal a menores	0.711	
Ambas variables	0.829	

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

### 3.5. Técnicas de procesamiento y análisis de datos

Para evaluar las variables en cuestión, se hizo uso de técnicas de estadística descriptiva con el fin de brindar transparencia a los datos recolectados, incluyendo el cálculo de frecuencias y la identificación de proporciones. Asimismo, se empleó estadística inferencial para descubrir tendencias y efectuar comparaciones detalladas de los fenómenos investigados. En este contexto, se utilizó el coeficiente

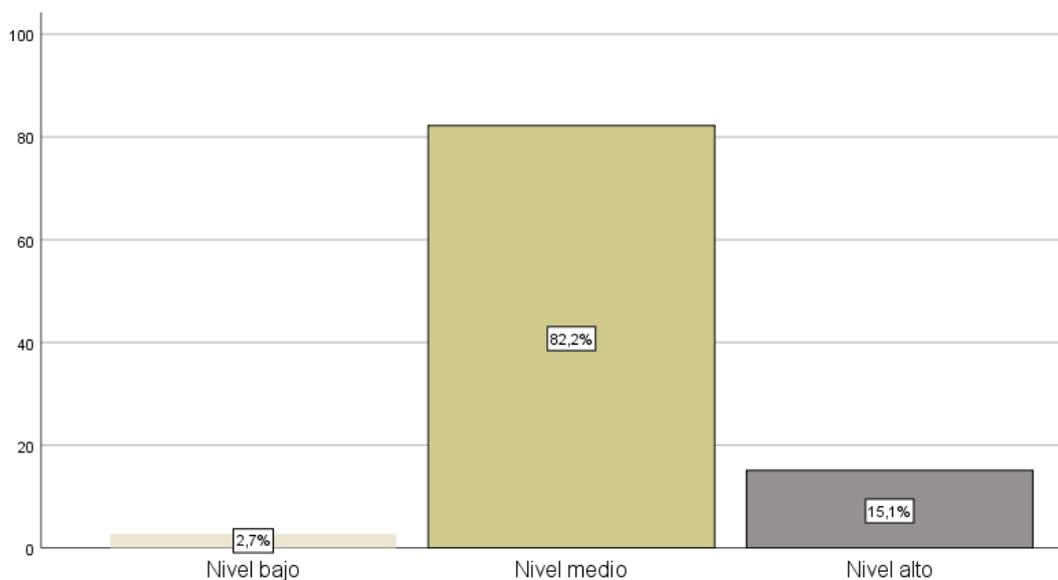
de correlación de Rho de Spearman, entre otros métodos de análisis. Se escogieron tests específicos, como el test de Kolmogorov-Smirnov, para verificar la normalidad en la distribución de los datos. También se realizaron pruebas adicionales con el propósito de determinar la relevancia de los hallazgos. Un valor de S inferior a 0.05 se interpretó como un indicador de resultados significativos en el contexto del análisis de hipótesis. El manejo y análisis de los datos se efectuaron mediante el software SPSS, versión 26.00, mientras que Excel se utilizó para explorar las relaciones entre las variables, sacando partido de sus extensas capacidades analíticas.

## CAPÍTULO IV: PRESENTACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

### 4.1. Presentación de resultados por variables

#### Figura 2

*Análisis de la variable Violencia intrafamiliar*



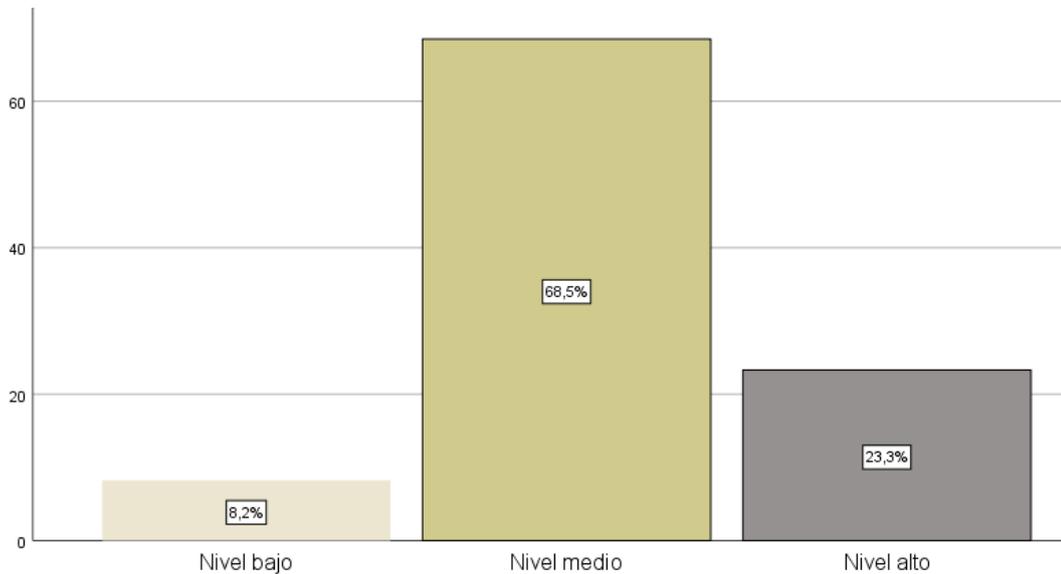
*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento del elemento analizado fue del 82.20% debido a que, la violencia intrafamiliar se configura como una problemática multifacética que afecta a los núcleos domésticos, su relación con la protección legal a menores se manifiesta como un tema central en la legislación familiar. Esta modalidad de violencia, que engloba diversas formas de abuso dentro del contexto hogareño, pone en riesgo directo la integridad física y emocional de los menores. La legislación vigente busca amparar a los niños y adolescentes a través de mecanismos de

protección específicos que incluyen, pero no se limitan a, ordenanzas de restricción y programas de asistencia psicológica.

### Figura 3

#### *Análisis de la dimensión Violencia física*

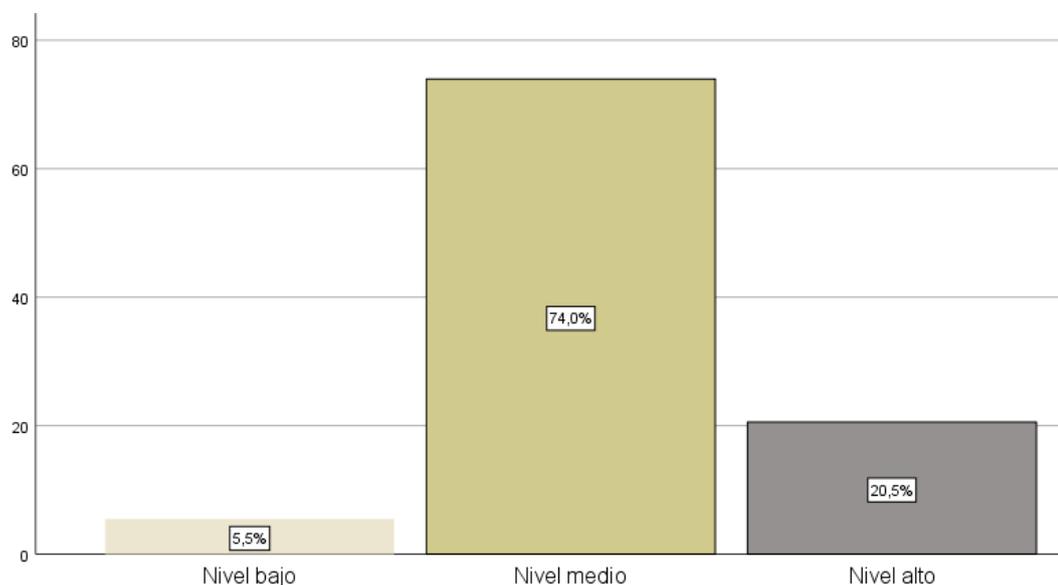


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento del elemento analizado fue del 68.50% debido a que, la violencia física es una de las expresiones más evidentes de agresión dentro del entorno familiar, su impacto en los menores es directamente proporcional a la necesidad de fortalecer los marcos legales que los protegen. El abuso físico contra niños y adolescentes no solo afecta su bienestar inmediato, sino que también tiene repercusiones a largo plazo en su desarrollo emocional y físico. Por esta razón, las disposiciones legales están diseñadas para identificar y actuar rápidamente ante estos casos, proporcionando a los menores un entorno seguro y promoviendo su recuperación integral.

#### Figura 4

##### *Análisis de la dimensión Violencia sexual*

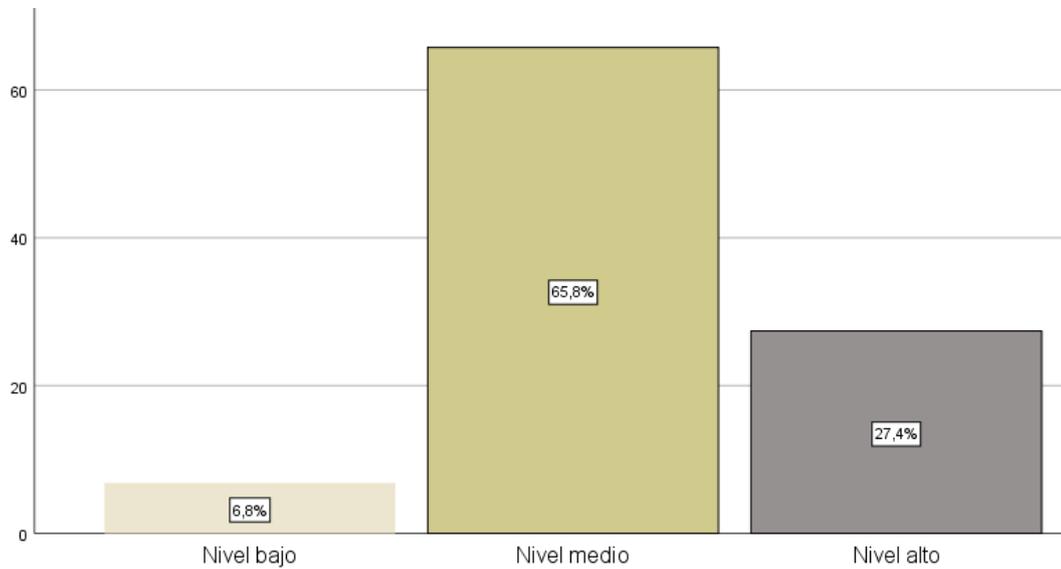


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento del elemento analizado fue del 74.00% debido a que, la violencia sexual representa una de las violaciones más graves a los derechos de los menores dentro de la familia, la protección legal se intensifica en esta área. Los sistemas jurídicos establecen severas penalizaciones para los agresores, además de ofrecer servicios de apoyo y rehabilitación para las víctimas. La legislación busca prevenir estos actos abominables mediante la educación, la concienciación y la vigilancia continua, garantizando que los menores tengan un entorno libre de abusos sexuales, donde su desarrollo pueda proseguir sin interrupciones traumáticas.

## Figura 5

### *Análisis de la dimensión Violencia psicológica*

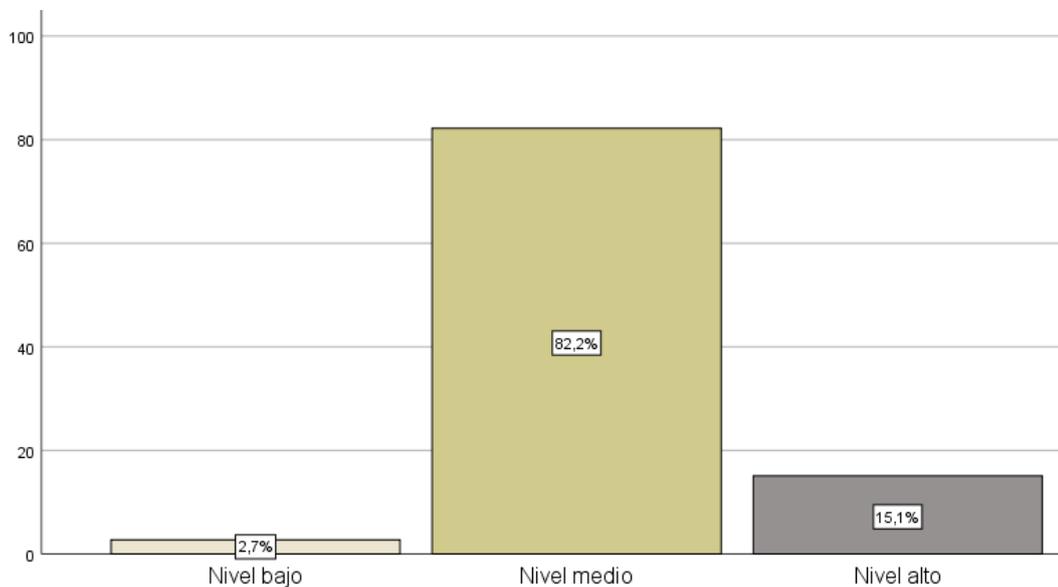


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento del elemento analizado fue del 65.80% debido a que, la violencia psicológica puede ser menos perceptible que otras formas de abuso, pero igualmente devastadora, la legislación enfatiza la importancia de identificar y tratar estos casos con la seriedad que requieren. Aunque no siempre deja marcas físicas, el abuso psicológico deteriora la salud mental y emocional de los menores, afectando su capacidad de establecer relaciones saludables y su rendimiento académico. La protección legal a menores incluye protocolos para detectar signos de abuso psicológico, asegurando la intervención temprana y la provisión de apoyo psicológico y emocional necesario para su recuperación y bienestar a largo plazo.

**Figura 6**

*Análisis de la variable Protección legal a menores*

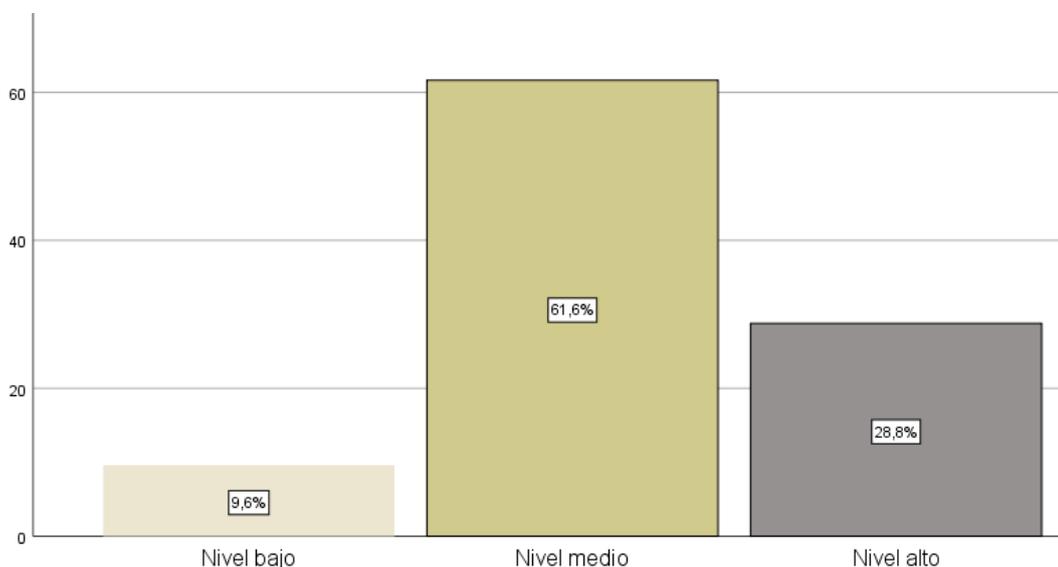


*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento del elemento analizado fue del 82.20% debido a que, la protección legal a menores es una prerrogativa fundamental en la legislación contemporánea, se considera un derecho inherente y fundamental para el desarrollo seguro y saludable de los niños y adolescentes. Esta protección se estructura a través de diversas legislaciones que abordan desde la prevención de abuso y explotación hasta la garantía de derechos educativos y de salud. El marco legal actúa como un escudo defensor que cobija a los menores frente a amenazas o vulneraciones, procurando siempre su máximo interés y su desarrollo integral en un ambiente seguro.

## Figura 7

### Análisis de la dimensión Sujeto activo

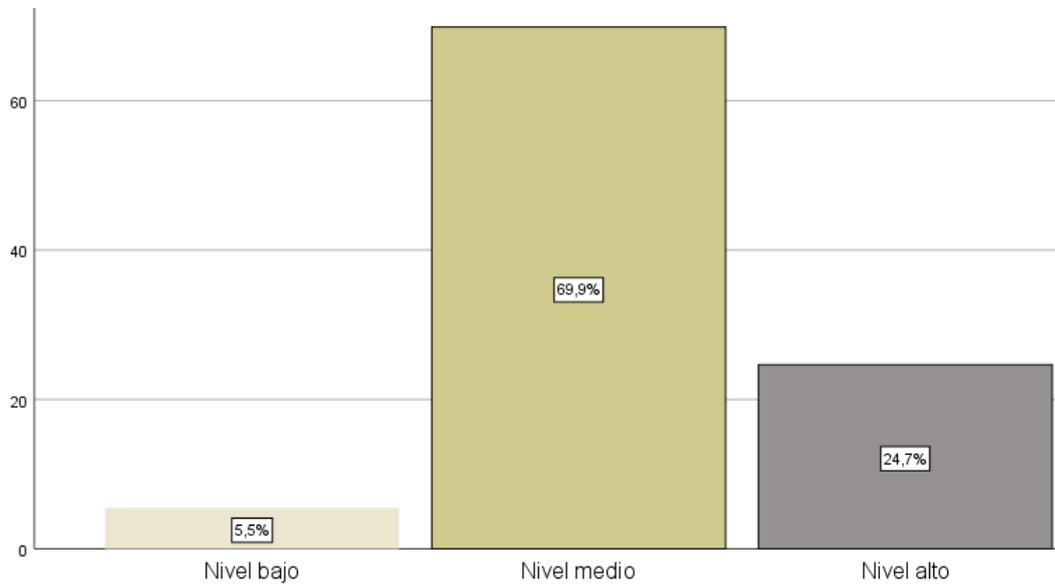


Nota: Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento del elemento analizado fue del 61.60% debido a que, el sujeto activo en la protección legal de menores comúnmente se identifica como el Estado, junto con sus instituciones y entidades de protección, estos actores tienen el deber imperativo de asegurar y hacer cumplir las leyes que salvaguardan los derechos de los menores. Esto incluye la implementación de políticas públicas, la realización de intervenciones directas cuando se identifican riesgos para los menores y la promoción de un ambiente seguro en todos los ámbitos de desarrollo del menor, desde su entorno familiar hasta el educativo y social.

## Figura 8

### *Análisis de la dimensión Sujeto pasivo*



*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

El comportamiento del elemento analizado fue del 69.90% debido a que, el sujeto pasivo en la protección legal a menores se refiere al propio menor de edad, quien es el receptor de la protección y los beneficios de las legislaciones pertinentes, es crucial reconocer que estos individuos son el grupo más vulnerable y, por lo tanto, merecedores de una protección especial. Las leyes están diseñadas para actuar en su beneficio, protegiéndolos de cualquier forma de abuso, negligencia o explotación mientras promueven sus derechos a la educación, la salud y un desarrollo sin impedimentos en un entorno seguro y propicio.

## 4.2. Contrastación de hipótesis

### Prueba de normalidad

**Tabla 3**

*Prueba de normalidad*

	Kolmogorov Smirnov			Shapiro Wilk		
	Estadístico	Gl	Sig.	Estadístico	Gl	Sig.
Violencia intrafamiliar	,469	73	,000	,544	73	,000
Violencia física	,376	73	,000	,717	73	,000
Violencia sexual	,415	73	,000	,660	73	,000
Violencia psicológica	,371	73	,000	,721	73	,000
Protección legal a menores	,469	73	,000	,544	73	,000
Sujeto activo	,339	73	,000	,754	73	,000
Sujeto pasivo	,398	73	,000	,688	73	,000

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La elección de una muestra amplia, superando los cincuenta participantes, facilitó la adopción de una metodología de análisis adecuada para investigar las conexiones entre los elementos evaluados. El tamaño significativo de la muestra permitió la aplicación del test de Kolmogorov-Smirnov, crucial para detectar valores de sigma inferiores a 0.05. Esta elección fue clave para la implementación del coeficiente Rho de Spearman, proporcionando un análisis minucioso de las interrelaciones entre las variables. El uso de estas técnicas, especialmente indicadas para estudios con muestras grandes, establece una fundación sólida que otorga validez y relevancia a los métodos empleados en la recolección, análisis e interpretación de los datos. Este enfoque resalta la importancia de las técnicas no paramétricas en el ámbito de la investigación.

## Prueba de correlación

### Objetivo general

**Tabla 4**

*Relación entre “Violencia intrafamiliar” y “Protección legal a menores”*

		Protección legal a menores
Violencia intrafamiliar	Correlación	0.327
	Sigma	0.005
	N	73

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La revisión minuciosa de los datos obtenidos demostró de manera constante que las relaciones entre los elementos estudiados mostraron niveles de significación menores a 0.05, confirmando la relevancia de estos vínculos. Con un coeficiente de correlación de 0.327, se determinó una conexión positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud media, entre los componentes examinados.

### Objetivo específico 1

**Tabla 5**

*Relación entre “Violencia física” y “Protección legal a menores”*

		Protección legal a menores
Violencia física	Correlación	0.250
	Sigma	0.33
	N	73

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La revisión minuciosa de los datos obtenidos demostró de manera constante que las relaciones entre los elementos estudiados mostraron niveles de significación menores a 0.05, confirmando la relevancia de estos vínculos. Con un coeficiente de correlación de 0.250, se determinó una conexión positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud débil, entre los componentes examinados.

## Objetivo específico 2

**Tabla 6**

*Relación entre “Violencia sexual” y “Protección legal a menores”*

		Protección legal a menores
Violencia sexual	Correlación	0.273
	Sigma	0.020
	N	73

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La revisión minuciosa de los datos obtenidos demostró de manera constante que las relaciones entre los elementos estudiados mostraron niveles de significación menores a 0.05, confirmando la relevancia de estos vínculos. Con un coeficiente de correlación de 0.273, se determinó una conexión positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud media, entre los componentes examinados.

## Objetivo específico 3

**Tabla 7**

*Relación entre “Violencia psicológica” y “Protección legal a menores”*

		Protección legal a menores
Violencia psicológica	Correlación	0.425
	Sigma	0.000
	N	73

*Nota:* Procesado en SPSS V26.00

La revisión minuciosa de los datos obtenidos demostró de manera constante que las relaciones entre los elementos estudiados mostraron niveles de significación menores a 0.05, confirmando la relevancia de estos vínculos. Con un coeficiente de correlación de 0.425, se determinó una conexión positiva y estadísticamente significativa, aunque de magnitud media, entre los componentes examinados.

### 4.3. Discusión de resultados

Referente al **objetivo general**, los resultados ostentaron que, existió relación demostrativa y directa entre la violencia intrafamiliar y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, dado que se alcanzó un valor correlacional equivalente a 0.327, el mismo que fue validado mediante un valor de significancia  $<0.05$ . De igual forma, estos resultados mostraron concordancia con la indagación

exhibida por Orizano y Rodas (2023) quienes concluyeron que, la violencia intrafamiliar se asoció con la afectación en el interés superior (IS) de los infantes, dado que entre las variables se halló una correlación de 0.936 y un valor de significancia de 0.000, además mencionaron que, concerniente al nivel de la VI, el 47.6% dijo que esta es alta, el 28.6% señaló que es medio y el 23.8% indicó que es baja; mientras que, respecto al nivel del IS de los infantes, el 42.9% dijo que este es medio, el 40.5% indicó que es bajo y el 16.7% señaló que es alto. Igualmente, se halló una investigación presentada por Palomino y Rodríguez (2022) quienes lograron concluir que, la violencia intrafamiliar (VI) se asoció directamente con la resiliencia en adolescentes, dado que se obtuvieron una significancia de 0.001, además indicaron que, concerniente al nivel de la VI, el 3.7% dijo que ésta es alta, el 41.2% indicó que es media y el 55.1% manifestó que es baja; mientras que, respecto a la V. física el 73.9% dijo que es baja y la V. psicológica, el 45.7% señaló que es media; además referente al nivel de la resiliencia, el 65.3% dijo que es muy bajo, el 18.8% bajo y el 9.4% promedio. Frente a los estudios detallados, se logró evidenciar cuán importante es que las víctimas de VI reciban de las autoridades la protección legal, más aún si estos son menores, así como ayuda psicológica para que puedan recuperarse del trauma del que fueron víctimas. Esto fue fundamentado teóricamente por Van et al. (2023) quienes definieron que, la violencia intrafamiliar a menores representa una problemática grave que afecta el bienestar y desarrollo de los niños y adolescentes dentro del espacio doméstico, manifestada mediante agresiones físicas. Mientras que, Utari et al. (2023) conceptualizaron que, la protección legal a menores representa un conjunto de medidas, normativas orientadas a asegurar el bienestar y el desarrollo integral de los NNA, salvaguardando sus derechos fundamentales.

En cuanto al **objetivo específico 1**, los resultados exhibieron que, hubo relación positiva y directa entre la violencia física y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, tras haberse obtenido una correlación de 0.250, la cual fue corroborada con un valor de significancia  $<0.05$ . Mientras que, Carrasco (2022) logró concluir que, no se viene dando protección ni acceso a la justicia a los infantes y/o adolescentes víctimas de VI, además mencionó que, el 52% dijo que es estado

no garantiza protección ni acceso a la justicia a los infantes víctimas de VI y el 40% señaló que sí; el 60% reveló que es estado no presta adecuado auxilio y vigilancia a infantes agredidos por VI y el 30% dijo que sí; el 60% indicó que las entidades comprometidas no solucionan los problemas que afectan los derechos de los infantes y el 30% reveló que sí; el 90% dijo que se debe impedirse la revictimización ante la justicia. Por otro lado, se halló la indagación exhibida por Palomino (2023) quien logró concluir que, la violencia intrafamiliar (VI) influyó en el desarrollo de habilidades socioemocionales (DHS) en infantes de 3 a 5 años, dado que se halló una significancia  $<0.05$ , además manifestó que, concerniente al nivel de la VI, el 58% dijo que es regular; respecto a la V. psicológica, el 45% dijo que es regular; la V. sexual, el 50% también dijo que es regular y la V. física, el 38% reveló que alta; mientras que, respecto al DHS, el 58% dijo que está en proceso. Ambas indagaciones lograron reflejar lo crucial que viene a ser la actuación oportuna de las autoridades en los casos de violencia física en donde los menores son víctimas, dado que se esta forma se previene acontecimientos que afecten el desarrollo integral del menor. Esto fue sustentado teóricamente por Hovey et al. (2023) quienes indicaron que, la violencia física intrafamiliar hacia menores constituye una realidad perturbadora, manifestándose a través de conductas que involucran el uso de la fuerza física de manera directa o indirecta, afectando de manera significativa el bienestar y desarrollo de los infantes dentro de la familia.

Respecto al **objetivo específico 2**, los resultados evidenciaron que, existió relación positiva entre la violencia sexual y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, dado que se logró obtener un valor correlacional equivalente a 0.273, el mismo que fue validado con un valor de significancia  $<0.05$ . Del mismo modo, se halló concordancia con la indagación presentada por Camacho et al. (2020) quien concluyó que, la VI suele suscitarse en su mayoría por problemas de pareja, donde cuando estos no son atendido o denunciado a tiempo las repercusiones pueden ser graves, perjudicando principalmente a los menores, además señaló que, concerniente a que la disciplina en el hogar se logra mediante castigos, el 41.8% estuvo de acuerdo; el 32% regularmente de acuerdo y el 25.7% en desacuerdo; el 40% se mostró de acuerdo en la V. emocional es menos grave que la V. física y el

30.7% estuvo en desacuerdo; el 24% señaló que las peleas en el hogar surgen por los celos y el 19% dijo que por la economía discuten en el hogar. Mientras que, Paredes et al. (2023) en su indagación concluyó que, existen vacíos estructurales respecto a las leyes actuales, por lo que se requiere la necesidad de corregir este problema, a fin de garantizar de forma más eficaz las MP de los derechos de infantes una mejor confianza en el sistema ecuatoriano; además señaló que, los derechos de los infantes vienen siendo irrenunciables, por lo que requieren de una atención más oportuna y que estas sean más eficaces por parte cada una de las entidades del estado. Frente a ello, se logró evidenciar cuán importante es que los infantes víctimas de V. sexual reciban la atención inmediata por parte de las autoridades, además que estos reciban el apoyo legal, a fin de que los culpables reciban el castigo por el delito causado. Lo expuesto fue fundamentado por Fitt et al. (2023) quienes conceptualizaron que, la violencia sexual intrafamiliar hacia menores tiende a implicar actos de coerción y abuso de naturaleza sexual llevados a cabo dentro del núcleo familiar.

En lo referido al **objetivo específico 3**, los resultados presentaron que, hubo relación representativa entre la violencia psicológica y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, al haberse alcanzado una correlación de 0.425 y un valor de significancia  $<0.05$ . Del mismo modo, estos resultados coincidieron con la indagación presentada por Castillo y Ruiz (2021) quienes lograron concluir que, las medidas de protección (MP) en situaciones de VI buscan acatar con el único propósito de evitar nuevos actos, además manifestaron que, si bien las MP sirven como un recurso de seguridad para la víctima, éstas vienen siendo utilizadas inadecuadamente por quienes las piden, dado que, en varios escenarios estas medidas son incumplidas por la misma parte interesada; además se requiere que sea oportuna, así como eficaz la atención a las víctimas de VI. Mientras que, Orizano y Rodas (2023) concluyeron que, la violencia intrafamiliar se asoció con la afectación en el interés superior (IS) de los infantes, dado que se halló una correlación de 0.936 y una sigma  $<0.05$ ; además mencionaron que, concerniente al nivel de la VI, el 47.6% dijo que esta es alta, el 28.6% señaló que es medio y el 23.8% indicó que es baja; mientras que, respecto al nivel del IS de los infantes, el 42.9% dijo que este

es medio, el 40.5% indicó que es bajo y el 16.7% señaló que es alto. Frente a ello, los resultados reflejaron lo importante que es que los infantes ante situaciones de V. psicológica reciban el apoyo legal de las autoridades de forma oportuna, a fin de que su desarrollo emocional no se vea afectado. Lo expuesto fue sustentado teóricamente por Honorati et al. (2023) quienes señalaron que, la violencia psicológica intrafamiliar en menores viene a representar el conjunto de comportamientos o prácticas por parte de miembros familiares que afectan negativamente el bienestar emocional y el desarrollo psicológico en los menores.

## **CAPÍTULO V: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

### **5.1. Conclusiones**

La violencia intrafamiliar alcanzó una relación positiva de 0.327 respecto a la protección legal a menores, como consecuencia de que, afecta desproporcionadamente a los más vulnerables dentro del hogar, es decir, los menores, la legislación vigente prioriza medidas de protección y prevención. Las leyes buscan intervenir activamente para asegurar ambientes familiares seguros y libres de todo tipo de agresión, facultando a las autoridades para actuar de manera preventiva y punitiva.

La violencia física alcanzó una relación positiva de 0.250 respecto a la protección legal a menores, como consecuencia de que, constituye una violación grave de sus derechos fundamentales, la protección legal se establece para detectar, prevenir y sancionar dichos actos. Las disposiciones legales en este ámbito están diseñadas para ofrecer una respuesta rápida y eficaz, asegurando el bienestar físico de los menores y su desarrollo saludable.

La violencia sexual alcanzó una relación positiva de 0.273 respecto a la protección legal a menores, como consecuencia de que, es uno de los delitos más atroces que se pueden cometer contra menores, la legislación específica busca protegerlos a través de rigurosas penalizaciones para los agresores y sistemas de apoyo integral para las víctimas. Este marco legal enfatiza la prevención y la educación como medios para erradicar esta forma de violencia.

La violencia psicológica alcanzó una relación positiva de 0.425 respecto a la protección legal a menores, como consecuencia de que, puede tener efectos devastadores y duraderos en el desarrollo emocional y cognitivo de los menores, la protección legal abarca estrategias para su identificación y tratamiento. Las leyes promueven programas de apoyo psicológico y medidas cautelares para prevenir el daño mental en ambientes tanto públicos como privados.

## **5.2. Recomendaciones**

Se recomienda al presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua desarrollar y promover un programa interdisciplinario de capacitación para jueces y fiscales, que profundice en la comprensión de las dinámicas específicas de la violencia intrafamiliar y su impacto en los menores. Este programa debería involucrar la colaboración de expertos en psicología infantil, trabajadores sociales y especialistas en derechos humanos, con el objetivo de equipar a los funcionarios judiciales con herramientas prácticas y teóricas para abordar estos casos de manera más efectiva. Además, este enfoque ayudaría a establecer criterios judiciales más uniformes y sensibles al contexto social y emocional de los menores afectados por la violencia intrafamiliar.

Se recomienda al presidente de la Corte Superior de Justicia de Moquegua implementar un sistema de seguimiento y evaluación de casos de violencia física contra menores, que permita identificar patrones y factores de riesgo asociados a este tipo de agresiones en el ámbito familiar. Este sistema debería incluir la creación de una base de datos regional que recolecte y analice información sobre incidentes reportados, intervenciones judiciales y resultados de casos. El objetivo es generar estadísticas fiables que orienten la creación de políticas públicas más efectivas y la asignación adecuada de recursos para la protección legal de menores en Moquegua. Además, este esfuerzo contribuiría significativamente a la prevención y reducción de la violencia física en el entorno familiar.

Se recomienda a los jueces especializados en familia del Distrito Judicial de Moquegua implementar protocolos de actuación rápida en casos de violencia sexual contra menores, integrando en estos procedimientos la participación de expertos en trauma psicológico y servicios sociales especializados. Esta propuesta implica la formación de equipos multidisciplinarios que trabajen en conjunto desde el momento de la denuncia, asegurando una intervención que proteja la integridad emocional y física del menor, minimice el trauma secundario y garantice la recopilación eficaz de evidencias. Esta estrategia busca fortalecer el enfoque de justicia restaurativa y aumentar las tasas de resolución satisfactoria de estos

delicados casos, contribuyendo a una mejor protección legal y soporte para las víctimas menores de edad.

Se recomienda a los jueces especializados en familia en Moquegua adoptar un modelo integrado de atención para casos de violencia psicológica contra menores, que incluya la formación continua en psicología del desarrollo infantil y técnicas avanzadas de entrevista para niños. Este enfoque debería estar acompañado de la creación de espacios de audiencia amigables para los menores y la implementación de sistemas de seguimiento a largo plazo que evalúen el impacto psicológico del abuso y la efectividad de las intervenciones judiciales. La finalidad de esta recomendación es asegurar que los jueces estén mejor equipados para identificar signos de abuso psicológico y tomar decisiones informadas que prioricen el bienestar y la recuperación emocional del menor.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alekhina, E. (2023) Legal protection of the rights of the child as part of the process of parental divorcing: psychological aspects. *E3S Web of Conferences*, 420, (1), 12 - 34. DOI: 10.1051/e3sconf/202342006004
- Alexander, K.; Zhou, A.; Wise, S. y Humphreys, C. (2023) Why do mothers stay? Challenging attitudes in decision making about children at risk because of domestic violence. *Child Abuse and Neglect*, 146, (1), 10 - 65. DOI: 10.1016/j.chiabu.2023.106511
- Anja, W. (2020). Re-thinking society: How can sociological theories help us understand global and cross-border social contexts?. *Revista ISA*, 69 (3), 1 – 12. <https://journals.sagepub.com/doi/full/10.1177/0011392120936314>
- Barrett, S.; Muir, C.; Burns, S.; Adjei, N.; Forman, J.; Hackett, S.; Hirve, R.; Kaner, E.; Lynch, R.; Taylor, D.; Wolfe, I. y McGovern, R. (2024) Interventions to Reduce Parental Substance Use, Domestic Violence and Mental Health Problems, and Their Impacts Upon Children's Well-Being: A Systematic Review of Reviews and Evidence Mapping. *Trauma, Violence, and Abuse*, 25, (1), 393 - 412. DOI: 10.1177/15248380231153867
- Camacho, M., Acebedo, G., Gaibor, M., Chávez, P., Nuñez, F. (2020). Violencia intrafamiliar y su repercusión en menores de la provincia de Bolívar, Ecuador. *Revista colombiana de psiquiatría*, 49(1), 1-6. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcp/v49n1/0034-7450-rcp-49-01-23.pdf>
- Capacuti, M. y Pilco, R. (2021). *Violencia intrafamiliar y bienestar psicológico en madres de estudiantes de un CEBA, Tacna, 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64321/Itme\\_CM-Martinez\\_PRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64321/Itme_CM-Martinez_PRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Carrasco, X. (2022). *Protección y acceso a la justicia de niños y adolescentes víctimas de violencia en el hogar* [Informe de posgrado]. Universidad Nacional José Faustino Sánchez Carrión. <https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/6541/TESI>

[S%20CARRASCO%20NONAJULCA%20XIOMARA%20DESIREE\\_co  
mpressed.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938009/671870938009.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Castillo, E. y Ruiz, S. (2021). La eficacia de las medidas de protección en los casos de violencia intrafamiliar en Ecuador. *Revista de Derecho*, 6(2), 1-9. <https://www.redalyc.org/journal/6718/671870938009/671870938009.pdf>

Doroudchi, A.; Zarenezhad, M.; Josseinezhad, H.; Malekpour, A.; Ehsaei, Z.; Kaboodkhani, R. y Valiei, M. (2023) Psychological complications of the children exposed to domestic violence: a systematic review. *Egyptian Journal of Forensic Sciences*, 13, (1), 26 - 34. DOI: 10.1186/s41935-023-00343-4

Espinoza, F. (2021). *Penalización de la violencia familiar y la unidad familiar en las sentencias penales emitidas por el segundo juzgado penal unipersonal de la corte superior de justicia de Moquegua en el año 2018* [Informe de pregrado]. Universidad José Carlos Mariátegui. [https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1032/Francesca\\_tesis\\_grado-acad\\_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/1032/Francesca_tesis_grado-acad_2021.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Fitt, K.; Maylea, C.; Costello, S.; Kuyini, B. y Thomas, S. (2023) Independent non-legal advocacy in the child protection context: A descriptive review of the literature. *Child Abuse and Neglect*, 143, (1), 10 - 62. DOI: 10.1016/j.chiabu.2023.106285

Flores, N. (2021). *Violencia intrafamiliar y depresión en mujeres de Huaraz* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59250/Flores\\_ANK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/59250/Flores_ANK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Forkour, J.; Konadu, A.; Agyemang, E.; Deku, C. y Odongo, D. (2024) Negotiating cultural and legal demands in child protection cases: Experiences and lessons from Ghanaian social workers. *Cogent Social Sciences*, 10, (1), 23 - 67. DOI: 10.1080/23311886.2024.2323567

Gibaja, G. y Ticno, F. (2022). *Ineficacia de las medidas de protección de menores por violencia familiar y el principio de interés superior del niño*. Cusco.

2021 [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95819/Gibaja\\_QGA-Tinco\\_QF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/95819/Gibaja_QGA-Tinco_QF-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Hale, H.; Bracewell, K.; Bellussi, L.; Jenkins, R.; Alexander, J.; Devaney, J. y Callaghan, J. (2024) The Child Protection Response to Domestic Violence and Abuse: a Scoping Review of Interagency Interventions, Models and Collaboration. *Journal of Family Violence*, 1, (1), 1 - 12. DOI: 10.1007/s10896-024-00681-4

Herbert, K.; Xi, Q.; Feder, G.; Gilbert, R.; Powell, C.; Howarth, E. y Morris, S. (2023) Child maltreatment and parental domestic violence and abuse, co-occurrence and the effect on lifetime outcomes in the Avon Longitudinal Study of Parents and Children (ALSPAC). *SSM - Population Health*, 24, (1), 10 - 15. DOI: 10.1016/j.ssmph.2023.101555

Honorati, C. (2023) Protecting Mothers against Domestic Violence in the Context of International Child Abduction: Between Golan v Saada and Brussels II-ter EU Regulation. *Laws*, 12, (5), 79 - 110. DOI: 10.3390/laws12050079

Hovey, A.; Rye, B.; George, E.; Scott, S. y Chambers, L. (2023) Impact of Children's Presence on Police Responses to Domestic Violence Call Situations. *Child Maltreatment*, 28, (3), 476 - 487. DOI: 10.1177/10775595221147315

Itme, M. y Martínez, R. (2021). *Violencia intrafamiliar y bienestar psicológico en madres de estudiantes de un CEBA, Tacna, 2021* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64321/Itme\\_CM-Martinez\\_PRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/64321/Itme_CM-Martinez_PRM-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Keipert, S. y Bastian, C. (2024) Understanding practice with culturally and linguistically diverse children and young people who have experienced domestic and family violence: A practitioner perspective. *Child Abuse Review*, 33, (1), 28 - 52. DOI: 10.1002/car.2852

- Minanago, C.; Crutzen, R.; Van, H. y Kaaya, S. (2023) Translation and cross-cultural adaptation of the children's exposure to domestic violence scale (CEDV) from English to Swahili. *Children and Youth Services Review*, 148, (1), 10 - 69. DOI: 10.1016/j.childyouth.2023.106913
- Mohammadi, F.; Oshvandi, K.; Shamsaei, F.; Khodaveisi, M.; Khazaei, S. y Masoumi, S. (2023) Erratum: Correction to: Child exposure to domestic violence, substance dependence and suicide resilience in child laborers (BMC public health (2023) 23 1 (467)). *BMC public health*, 23, (1), 1842 - 1900. DOI: 10.1186/s12889-023-16175-9
- Mohammadi, F.; Oshvandi, K.; Shamsaei, F.; Khodaveisi, M.; Khazaei, S. y Masoumi, S. (2023) Child exposure to domestic violence, substance dependence and suicide resilience in child laborers. *BMC Public Health*, 23, (1), 467 - 490. DOI: 10.1186/s12889-023-15367-7
- Moon, C.; Lim, S. y Kim, Y. (2023) Domestic violence towards children in Kenya and Zambia during the COVID-19 pandemic. *Public Health*, 221, (1), 17 - 22. DOI: 10.1016/j.puhe.2023.05.008
- Moritz, D. y Mathews, B. (2023) A Continuum of Protection to Empowerment: The Evolving Legal Landscape of Decision-Making for Children and Adolescents. *Laws*, 12, (6), 89 - 101. DOI: 10.3390/laws12060089
- Orizano, W. y Rodas, L. (2023). *Violencia intrafamiliar y el interés superior del niño en el distrito judicial de Lima Norte, 2022* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110364/Orizano\\_EW-Rodas\\_RLW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/110364/Orizano_EW-Rodas_RLW-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Ortiz, E. (2023). *Protección de menores frente al tráfico de pornografía infantil a través de internet en el Código Penal Peruano* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/131543/Ortiz\\_TEV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/131543/Ortiz_TEV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Palomino, C. y Rodríguez, A. (2023). *Violencia intrafamiliar y resiliencia en adolescentes de un asentamiento humano del distrito de Carabaylo, Lima, 2022* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/118447/Palomino\\_PCJ-Rodriguez\\_MAP-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/118447/Palomino_PCJ-Rodriguez_MAP-SD.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Palomino, D. (2023). *Violencia intrafamiliar y desarrollo de habilidades socioemocionales en niños de 3 a 5 años del Distrito de Moquegua 2023* [Informe de pregrado]. Universidad César Vallejo. [https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/130381/Palomino\\_EDK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/130381/Palomino_EDK-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Paredes, T., López, G. y Cáceres, N. (2022). Violencia intrafamiliar y medidas de protección dictadas en favor de niños y niñas mediante procesos administrativos en el Ecuador. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(6), 13534-13548. <https://www.ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/434248619996>
- Robinson, S.; Foley, K.; Morre, T.; Valentine, K.; Burton, J.; Marshall, A.; O'Donnell, M. y Brebner, C. (2023) Prioritising Children and Young People with Disability in Research About Domestic and Family Violence: Methodological, Ethical and Pragmatic Reflections. *Journal of Family Violence*, 38, (6), 1191 - 1204. DOI: 10.1007/s10896-023-00496-9
- Rodríguez, C.; Breña, J. y Esenarro, D. (2021). *Las variables en la metodología de la investigación científica*. Editorial 3 Ciencias. <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=5jFJEAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA23&dq=investigación+y+metodología+pdf&ots=3eiyyAErcR&sig=IWGtRmDy0d-f3s21kehLtgVDgCs#v=onepage&q=investigación%20y%20metodología%20pdf&f=false>
- Salgado, M.; Neves, S. y Silva, E. (2023) Professionals' Perspectives on the Effects of the COVID-19 Pandemic among Child and Adolescent Victims of

Domestic Violence Living in the Portuguese Residential Foster Care System. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 20, (10), 26 - 58. DOI: 10.3390/ijerph20105826

Szilassy, E.; Coope, C.; Emsley, E.; Williamson, E.; Barbosa, E.; Johnson, M.; Dowrick, A. y Feder, G. (2024) Feasibility of a reconfigured domestic violence and abuse training and support intervention responding to affected women, men, children and young people through primary care. *BMC Primary Care*, 25, (1), 38 - 61. DOI: 10.1186/s12875-023-02249-5

Taufiq, L.; Putra, S.; Suparno, D. y Noor, A. (2023) Ensuring the Health and Safety of Indonesian School Children: Legal Protections in Snack Consumption. *Qubahan Academic Journal*, 3, (4), 62 - 69. DOI: 10.48161/qaj.v3n4a161

Torres, N. (2023). *Influencia de la violencia intrafamiliar en el delito de feminicidio en el distrito fiscal de Cusco, 2023* [Informe de posgrado]. Universidad César Vallejo.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/122508/Torres\\_VNV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/122508/Torres_VNV-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Trimming, K.; Momoh, O.; Kalaitoglou, K. (2023) The Interplay between the 1980 Hague Convention on the Civil Aspects of International Child Abduction and Domestic Violence. *Laws*, 12, (5), 78 - 101. DOI: 10.3390/laws12050078

Utari, I.; Ramada, D.; Arifin, R. y Smith, R. (2023) Legal Protection for Children as Victims of Economic Exploitation: Problems and Challenges in Three Major ASEAN Countries (Indonesia, Vietnam and Philippines). *Lex Scientia Law Review*, 7, (2), 771 - 842. DOI: 10.15294/lesrev.v7i2.68301

Van, M., Widdershoven, G.; Van, E.; Hein, I. y Lindauer, R. (2023) A resilience enhancing trauma-informed program for children and mothers in domestic violence shelters: A qualitative study. *Child and Family Social Work*, 28, (2), 515 - 526. DOI: 10.1111/cfs.12981

Vega, M. y Venegas, Y. (2022). *Violencia intrafamiliar en mujeres trabajadoras de un mercado mayorista de Chimbote, 2022* [Informe de pregrado].

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103787/Vega\\_HMDR-Venegas\\_DYL%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103787/Vega_HMDR-Venegas_DYL%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Vikander, M. y Kallstrom, A. (2024) What children exposed to domestic violence value when meeting social workers: A practice-oriented systematic research review. *Child and Family Social Work*, 29, (1), 287 - 298. DOI: 10.1111/cfs.13073

Wood, L.; McGiffert, M.; Fusco, R. y Kulkarni, S. (2023) “The Propellers of My Life” The Impact of Domestic Violence Transitional Housing on Parents and Children. *Child and Adolescent Social Work Journal*, 40, (6), 883 - 897. DOI: 10.1007/s10560-021-00809-1

Xochithi, R. (2023). La Doctrina de la Protección Integral de la Infancia (DPI) y su alianza con la justicia penal juvenil. *Revista de investigación en derecho y criminología*, 1 (33), 1 - 12.  
<http://www.apps.buap.mx/ojs3/index.php/dike/article/view/2412>

## ANEXOS

### Anexo 1 Matriz de consistencia de la investigación

Problemas de investigación	Objetivos de investigación	Hipótesis de investigación	Variables	Metodología
Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variable 1	
¿Cuál es la relación entre la violencia intrafamiliar y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?	Determinar la relación entre la violencia intrafamiliar y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024	Existe relación significativa entre la violencia intrafamiliar y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024	Violencia intrafamiliar	<b>Tipo de investigación</b> Tipo básica <b>Diseño de la investigación:</b> Diseño no experimental, correlacional, transversal <b>Población y muestra</b> <b>Población:</b> 73 expertos <b>Muestra:</b> 73 expertos <b>Tipo de muestra</b> No probabilística Intencional <b>Técnica de recolección de datos</b> Encuesta <b>Instrumento</b> Cuestionario
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas	Dimensiones	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Cuál es la relación entre la violencia física y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?</li> <li>• ¿Cuál es la relación entre la violencia sexual y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?</li> <li>• ¿Cuál es la relación entre la violencia psicológica y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024?</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar la relación entre la violencia física y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>• Identificar la relación entre la violencia sexual y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>• Identificar la relación entre la violencia psicológica y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Existe relación significativa entre la violencia física y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>• Existe relación significativa entre la violencia sexual y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> <li>• Existe relación significativa entre la violencia psicológica y la protección legal a menores en el ámbito jurídico peruano, de acuerdo con expertos en derecho del Distrito Judicial de Moquegua, 2024</li> </ul>	Violencia física Violencia sexual Violencia psicológica <hr/> <b>Variable 2</b> <hr/> Protección legal a menores <hr/> <b>Dimensiones</b> <hr/> Sujeto activo Sujeto pasivo	